

# Informe Anual del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción 2022



**Informe Anual del Convenio de  
Cooperación Interinstitucional  
Anticorrupción**

**2022**



## **PARTES FIRMANTES**

### **Organismo Ejecutivo**

Alejandro Eduardo Giammattei Falla  
Presidente Constitucional de la República de Guatemala

### **Ministerio Público**

María Consuelo Porras Argueta  
Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público

### **Procuraduría General de la Nación**

Wuelmer Ubener Gómez González  
Procurador General de la Nación

### **Contraloría General de Cuentas**

Frank Helmuth Bode Fuentes  
Contralor General de Cuentas

### **Superintendencia de Administración Tributaria**

Marco Livio Díaz Reyes  
Superintendente de Administración Tributaria

### **Superintendencia de Bancos**

Saulo de León Durán  
Superintendente de Bancos



## COMISIÓN TÉCNICA

Funcionario titular y suplente

### Comisión Presidencial Contra la Corrupción

Oscar Miguel Dávila Mejicanos  
Director Ejecutivo

José Daniel Bolaños Barranco  
Jefe de Departamento de Análisis Legal

### Ministerio Público

Adolfo Blanco Mateo  
Encargado del Despacho  
Secretaría Contra la Corrupción

Dimas Jiménez y Jiménez  
Fiscal Regional

### Procuraduría General de la Nación

Walter Rafael Bran Stewart  
Director de Procuraduría

Rita María Castejón Rodríguez  
Asesora del Despacho Superior



### **Contraloría General de Cuentas**

Celvin Manolo Galindo López  
Inspector General

Carlos Enrique Orozco Robles  
Director de la Dirección de Contrarevisiones

### **Superintendencia de Administración Tributaria**

José Ronaldo Portillo Salazar  
Gerente de Asuntos Internos

Hugo Leonel Arita Letona  
Jefe de Departamento de Asuntos Internos

### **Superintendencia de Bancos**

Jorge Francisco Marroquín Cáceres  
Intendente de Verificación Especial

Oscar Gabriel Calvillo Salguero  
Director del Departamento Administrativo,  
Análisis Estratégico y Tecnología



## **SUBCOMISIONES TÉCNICAS CCIA**

Instituciones encargadas de su seguimiento

### **Plataforma Tecnológica Anticorrupción**

Superintendencia de Bancos  
Ministerio Público

### **Reformas legales para la efectiva lucha contra la corrupción**

Comisión Presidencial Contra la Corrupción  
Ministerio Público

### **Acciones para la recuperación de la confianza y la credibilidad en las instituciones públicas y Propuesta de mejora en los procedimientos administrativos que prevengan la corrupción**

Superintendencia de Administración Tributaria

### **Cumplimiento de responsabilidades internacionales derivadas de las convenciones anticorrupción**

Ministerio Público  
Comisión Presidencial Contra la Corrupción

### **Asegurar la transparencia, rendición de cuentas y mejorar la calidad del gasto de las entidades signatarias**

Contraloría General de Cuentas



## ÍNDICE

Presentación

Subcomisiones Técnicas

<b>Plataforma Tecnológica Anticorrupción.....</b>	<b>1</b>
Programación 2022.....	3
Ficha informativa del proyecto.....	4
Contenido .....	5
<b>Reformas legales para la efectiva lucha contra la corrupción.....</b>	<b>9</b>
Programación 2022.....	11
Ficha informativa del proyecto.....	12
Contenido.....	13
<b>Acciones para la recuperación de la confianza y la credibilidad en las instituciones públicas y Propuesta de mejora en los procedimientos administrativos que prevengan la corrupción .....</b>	<b>17</b>
Programación 2022 .....	19
Ficha informativa del proyecto.....	20
Contenido.....	21
<b>Cumplimiento de responsabilidades internacionales derivadas de las convenciones anticorrupción.....</b>	<b>31</b>
Programación 2022 .....	33
Ficha informativa del proyecto.....	34
Contenido.....	35
<b>Asegurar la transparencia, rendición de cuentas y mejorar la calidad del gasto de las entidades signatarias .....</b>	<b>39</b>
Programación 2022.....	41
Ficha informativa del proyecto.....	42
Contenido.....	43
<b>Anexo.....</b>	<b>55</b>





## TABLAS

<b>Tabla 1.</b> Coordinación y asistencia interinstitucional.....	5
<b>Tabla 2.</b> Clasificación de indicadores Plataforma Tecnológica Anticorrupción, Fase I .....	5
<b>Tabla 3.</b> Artículos del Código Modelo de Ética y Probidad para el sector público.....	15
<b>Tabla 4.</b> Personal SAT capacitado, durante 2022.....	22
<b>Tabla 5.</b> Personal CGC capacitado, durante 2022.....	25
<b>Tabla 6.</b> Fases de la hoja de ruta.....	35
<b>Tabla 7.</b> Normativas de la Procuraduría General de la Nación.....	51



## PRESENTACIÓN

La suscripción del Estado de Guatemala a la Convención Interamericana contra la Corrupción y a la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, brinda la posibilidad de impulsar acciones y proyectos tendientes a la lucha contra este flagelo.

En ese sentido, el Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción entre el Organismo Ejecutivo, el Ministerio Público, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de Cuentas, la Superintendencia de Administración Tributaria y la Superintendencia de Bancos, *instaura procedimientos de coordinación y asistencia interinstitucional para el fortalecimiento de la lucha contra la corrupción, dentro del marco de las competencias y capacidades de las partes signatarias, de conformidad con su normativa legal vigente.*

Por consiguiente, dicho convenio impulsa acciones que fortalecen la calidad del gasto público, la cultura de probidad, la transparencia y la rendición de cuentas; asimismo, la prevención de hechos ilícitos, irregularidades o alertas observadas en las instituciones que le conforman. De tal manera, sea posible prevenir y combatir la corrupción e impunidad de manera estratégica.

La Comisión Técnica del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción (constituida por funcionarios de alto nivel de las instituciones signatarias), en observancia a lo estipulado en la cláusula Cuarta. Comisión Técnica; y, conforme al seguimiento de los proyectos propuestos por las diferentes Subcomisiones Técnicas, presenta su Informe Anual 2022.

Este documento da a conocer los proyectos desarrollados por las subcomisiones: Plataforma Tecnológica Anticorrupción; Reformas legales para la efectiva lucha contra la corrupción; Acciones para la recuperación de la confianza y la credibilidad en las instituciones públicas y Propuesta de mejora en los procedimientos administrativos que prevengan la corrupción; Cumplimiento de responsabilidades internacionales derivadas de las convenciones anticorrupción; y, Asegurar la Transparencia, rendición de cuentas y mejorar la calidad del gasto de las entidades signatarias.

El proyecto de la primera Subcomisión Técnica tiene como objetivo desarrollar e implementar una plataforma tecnológica de interconexión entre las partes firmantes del convenio. El alcance establecido para dicho proyecto, durante 2022, abarcó la implementación de la Fase I, en la que se determinaron 4 áreas de interés: gasto público, probidad, transparencia y reducción de corrupción e impunidad. Asimismo, 17 indicadores y 9 temas generadores: presupuesto, gasto, capacidad, calidad, eficacia, satisfacción, denuncias realizadas, acusaciones y sentencias.



La subcomisión de *Reformas legales para la efectiva lucha contra la corrupción* diseñó un Código Modelo de Ética y Probidad para el sector público, como una guía para las entidades gubernamentales que no cuentan con uno; o bien, que, teniéndolo, requieran de una actualización y puedan utilizarlo como referencia, para la formulación de su nueva normativa.

Dicho código contiene disposiciones formales o con respaldo legal y moral que desarrollan estándares éticos de los que se destacan aquellos que contemplan cómo deben desarrollarse las relaciones entre los sujetos obligados y entre éstos y la población; las que orientan sobre el uso adecuado de recursos públicos, el cumplimiento de horas de trabajo y plazos de entrega; las que contemplan prohibiciones y aquellas relativas al manejo de conflictos de interés, el fomento a la meritocracia, así como la posibilidad de sancionar faltas a la ética, la obligatoriedad de conocer y aplicar el código, entre otros.

La Subcomisión Técnica de *Acciones para la recuperación de la confianza y la credibilidad en las instituciones públicas y Propuesta de mejora en los procedimientos administrativos que prevengan la corrupción*, presenta las buenas prácticas implementadas por las instituciones signatarias del convenio.

Otro proyecto igualmente importante es el *cumplimiento de responsabilidades internacionales derivadas de las convenciones anticorrupción*, elaborada por la subcomisión que lleva el mismo nombre. Este plan propone la creación de mesas técnicas, para el abordaje de cada convención anticorrupción. De tal manera, se cumplan las responsabilidades adquiridas por el Estado de Guatemala, a nivel internacional y en dicha materia.

Finalmente, la Subcomisión Técnica para *Asegurar la transparencia, rendición de cuentas y mejorar la calidad del gasto de las entidades signatarias*, presenta el avance de cada institución firmante del convenio, en el marco de su competencia. Desde la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, hasta los procesos de rendición de cuentas y las buenas prácticas en materia de transparencia y de calidad del gasto.

De esta manera, las partes firmantes del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción cumplen con los compromisos pactados, en cuanto a la instauración de procedimientos de coordinación y asistencia interinstitucional para el fortalecimiento de la lucha contra la corrupción, dentro del marco de sus competencias y capacidades.





**1**

SUBCOMISIÓN TÉCNICA  
**PLATAFORMA  
TECNOLÓGICA  
ANTICORRUPCIÓN**



# PROGRAMACIÓN 2022

Submisión Técnica:		Objetivo:											
Plataforma Tecnológica Anticorrupción		Desarrollar e implementar una plataforma tecnológica de interconexión entre las partes firmantes del convenio.											
Alcance:		Beneficio:											
Interconexión electrónica para el análisis e intercambio de información, en su Fase I.		Intercambio de información para coadyuvar con la toma de decisiones, en el marco de la prevención y combate a la corrupción.											
Etapos del proyecto													
Actividad	Temporalidad												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Reuniones de coordinación para la verificación de información para la construcción de la Plataforma Tecnológica Anticorrupción.	X	X	X										
Elaboración de propuesta de indicadores.				X									
Presentación y aprobación de propuesta de indicadores, a la Subcomisión Técnica.					X	X							
Presentación y aprobación de indicadores, a la Comisión Técnica.						X	X						
Reuniones de Coordinación e identificación de indicadores entre las instituciones que proporcionaran la data para la Plataforma Tecnológica Anticorrupción.									X	X			
Reuniones de coordinación para determinar los avances de la Fase I de la Plataforma Tecnológica Anticorrupción.												X	

FICHA INFORMATIVA DEL PROYECTO

<b>Denominación del proyecto:</b>	Plataforma Tecnológica Anticorrupción, Fase I.
<b>Atención a lo acordado en el convenio, según la cláusula:</b>	TERCERA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: b) Implementar una plataforma tecnológica de interconexión entre las instituciones.
<b>Objetivo del proyecto:</b>	Desarrollar e implementar una plataforma tecnológica de interconexión entre las partes firmantes del convenio.
<b>Descripción del proyecto:</b>	Este proyecto posibilita el intercambio de información entre las instituciones signatarias del convenio. De tal manera, su interconexión permitirá la toma de decisiones estratégicas para la prevención y combate a la corrupción.
<b>Período de implementación del proyecto:</b>	2021-2023

La Subcomisión Técnica *Plataforma Tecnológica Anticorrupción*, en seguimiento a su función principal: *implementación de una plataforma tecnológica de interconexión entre las partes firmantes del convenio*, avanzó con el desarrollo e implementación de dicha plataforma tecnológica de interconexión, en su Fase I. Esto, con la coordinación y asistencia interinstitucional siguiente:

Institución / Acción		
Institución administradora e implementadora de la plataforma de análisis de datos.	Instituciones implementadoras.	Institución generadora de información para construcción de los indicadores.
		

Tabla 1. Coordinación y asistencia interinstitucional

Asimismo, la subcomisión realizó un análisis para determinar las necesidades para la creación de una plataforma tecnológica de interconexión, tanto para la institución que centralizará y administrará la misma, como para las instituciones que consultarán e intercambiarán información.

Habiéndose determinado las necesidades, se estableció otro factor importante para la construcción de la plataforma: el análisis de datos y de indicadores que cada institución proveerá; según aspectos técnicos, de factibilidad y de alcance jurídico.

Derivado de ello, se delimitaron 4 áreas de interés y 17 indicadores. Así:

Área	Indicador	Tema
Gasto Público	6	Presupuesto
		Gasto
Probidad	1	Capacidad
Transparencia	7	Calidad
		Eficacia
		Satisfacción
Reducción de corrupción e impunidad	3	Denuncias realizadas
		Acusaciones
		Sentencias

Tabla 2. Clasificación de indicadores Plataforma Tecnológica Anticorrupción, Fase I



## Indicadores: Gasto Público

### Total Gasto Público

- Por: sector; dependencia; ubicación; detalle (CUR / expediente de gasto); pago.
- MINFIN

### Total Ejecución Presupuestaria

- Por: ejecución; ubicación; clasificación (tipo de gasto); CUR (gasto).
- MINFIN, CPCC, SAT, CGC

### Total de Fiscalizaciones

- Por: ubicación (Departamento/Municipio); dependencia.
- CGC, MINFIN (SICOIN)

### Total de Cuentadancias

- Por: entidades registradas; ubicación (Departamento/Municipio); fecha de inscripción.
- CGC

### Total de entidades registradas (RGAE)

- Por: inscripciones; mandatarios registrados; solvente IGSS; TSE (financistas); especialidades (Patente de Comercios); empresas o entidades reportadas; contadores; Registro Mercantil.
- MINFIN (RGAE)

### Total de Transacciones sospechosas

- Por: periodicidad; delito precedente; monto.
- IVE

## Indicadores: Probidad

### Total Declaraciones de Probidad

- Por: número de probidad; temporalidad; institución; histórico de instituciones.
- CGC

## Indicadores: Transparencia

### Total de Eventos adjudicados por modalidad

- Por: NOG; modalidad de compra; método de compra; entidad; proveedor; integrantes de Juntas de Licitación; funcionarios que intervienen en el evento; inconformidades. MINFIN (Guatecompras)

### Mapa de vinculaciones

- Por: información de procesos representante legal; contador (SAT/MP/CGC).
- SAT, MP, CGC

### Total Omisos

- Por: cantidad omisos; fecha del omiso; actividad registrada.
- SAT, MINFIN

### Mapa Contratos de Infraestructura

- Por: número de contrato; monto; NIT; ajuste (órdenes de ampliación, cambios, otros); ejecución financiera; meta física; ejecución presupuestaria (compromiso, devengado, pagado); CUR.
- MINFIN, CPCC (SEGEPLAN, MICIVI, OTROS)

## Total de Nóminas

- Por: NIT; monto.
- MINFIN

## Mapa de Transferencias, subsidios y subvenciones (ONG)

- Por: información de procesos representante legal; contador (SAT/MP/CGC).
- SAT, MP, CGC

## Total Crédito Fiscal

- Por: empresas que prestan servicios al Estado.
- SAT, CPCC (TSE)

## Indicadores: Reducción de corrupción e impunidad

### Total de denuncias recibidas

- Por: Departamento / Municipio, período.
- MP, IVE, CGC

### Total de acusaciones presentadas

- Por: Departamento / Municipio; período; fiscalía
- MP

### Total Sentencias

- Por: Departamento / Municipio; período; fiscalía
- MP



A1

AP-00.017-0001101111000110X011

# 2

SUBCOMISIÓN TÉCNICA  
**REFORMAS LEGALES  
PARA LA EFECTIVA  
LUCHA CONTRA LA  
CORRUPCIÓN**



# PROGRAMACIÓN 2022

Subcomisión Técnica:	Objetivo:												
Reformas legales para la efectiva lucha contra la corrupción	Proponer las reformas legales necesarias para la efectiva lucha contra la corrupción y el cumplimiento de las obligaciones internacionales que el Estado de Guatemala tiene en dicha materia.												
<b>Alcance:</b>	<b>Beneficio:</b>												
Propuestas normativas que fortalezcan las capacidades de las instituciones públicas para la prevención y lucha contra la corrupción.	Actualización del ordenamiento jurídico nacional según los estándares internacionales en materia de prevención y lucha contra la corrupción.												
Etapas del proyecto													
Actividad	Temporalidad												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Análisis de estándares internacionales para la prevención y lucha contra la corrupción.	x												
Revisión y cotejo de códigos de ética nacionales e internacionales.			x										
Propuesta de contenido del código modelo de ética para el sector público.				x									
Redacción en conjunto del primer borrador.					x								
Incorporación de observaciones y sugerencias de los integrantes de la subcomisión.						x							
Revisión conjunta, artículo por artículo, y cambios finales.							x						
Última lectura de la propuesta y aprobación por parte de los miembros de la subcomisión.								x					
Presentación del documento final ante los miembros de la Comisión Técnica.									x				
Aprobación de la propuesta de código de ética modelo para el sector público.										x			

## FICHA INFORMATIVA DEL PROYECTO

<b>Denominación del proyecto:</b>	Código Modelo de Ética y Probidad para el sector público.
<b>Atención a lo acordado en el convenio, según la cláusula:</b>	TERCERA. COMPROMISOS DE LAS PARTES; d) <i>Proponer las reformas legales necesarias para la efectiva lucha contra la corrupción y el cumplimiento de las obligaciones internacionales que el Estado de Guatemala tiene en dicha materia.</i>
<b>Objetivo del proyecto:</b>	Proponer las reformas legales necesarias para la efectiva lucha contra la corrupción y el cumplimiento de las obligaciones internacionales que el Estado de Guatemala tiene en dicha materia.
<b>Descripción del proyecto:</b>	<p>De conformidad con los compromisos internacionales adquiridos por el Estado de Guatemala en la Convención Interamericana contra la Corrupción y en la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción; así como, a las disposiciones relativas al entorno de control y gobernanza desarrolladas por el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, se procedió a desarrollar un código modelo, de ética y probidad, para el sector público.</p> <p>Dicho código es un insumo técnico que contiene parámetros de ética e integridad pública acordes a los estándares internacionales en materia de prevención y lucha contra la corrupción.</p> <p>Con ello se busca apoyar a distintas instituciones del sector público para que desarrollen sus propios códigos de ética; y, de esa cuenta, se propicie el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por el Estado de Guatemala, en la materia.</p>
<b>Período de implementación del proyecto:</b>	2021-2022

La Subcomisión Técnica *Reformas legales para la efectiva lucha contra la corrupción*, en seguimiento a su función principal: *Proponer las reformas legales necesarias para la efectiva lucha contra la corrupción y el cumplimiento de las obligaciones internacionales que el Estado de Guatemala tiene en dicha materia*, elaboró el Código Modelo de Ética y Probidad para el sector público.





Dicho documento, busca normar la conducta de funcionarios y empleados, prestadores de servicios técnicos y profesionales, consultores y asesores del sector público; para conducirse de conformidad con altos estándares éticos que permitan al Estado, el desarrollo eficaz e idóneo de sus funciones para el bien común.

Como parte de las acciones estratégicas establecidas por esta subcomisión, se inició con el análisis de los estándares internacionales en materia de prevención y lucha contra la corrupción; además, se realizó una revisión y cotejo de distintas disposiciones normativas que regulan la conducta de las personas que ejercen una función pública a nivel nacional e internacional.

Luego del análisis realizado, esta subcomisión procedió a identificar los parámetros éticos, principios y valores necesarios para la formulación de una propuesta de contenido del proyecto. Al establecer un consenso sobre el contenido de dicho documento, se inició con la redacción en conjunto, del primer borrador.

Posteriormente, cada integrante de esta subcomisión analizó el primer borrador y realizó las sugerencias y observaciones que consideró oportunas para robustecer la propuesta normativa que se formuló, mismas que fueron discutidas y analizadas, incorporándose aquellas que se estimaron adecuadas, según el criterio de los integrantes de dicha subcomisión.

Se procedió a la revisión conjunta de cada uno de los artículos, en donde se discutió y se acordó la redacción, realizando adecuaciones finales de forma y fondo. Posteriormente, se realizó una última lectura en la que se revisó de manera integral el contenido de la propuesta del código modelo para el sector público y se procedió a la votación y posterior aprobación del mismo.

Los integrantes de la subcomisión presentaron el insumo técnico ante la Comisión Técnica del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción, quienes analizaron la propuesta, realizaron sus observaciones y aprobaron el Código Modelo de Ética y Probidad para el sector público.

El código aludido contiene una serie de parámetros éticos actualizados que cumplen los estándares internacionales que deberán ser observados por los funcionarios, empleados públicos, prestadores de servicios técnicos y profesionales, consultores y asesores de las entidades del sector público que decidan adoptarlo.

En ese sentido, se destacan aquellos que contemplan cómo deben desarrollarse las relaciones entre los sujetos obligados y entre estos y la población; los que orientan sobre el uso de recursos públicos, el cumplimiento de horarios de trabajo y plazos de entrega; los que contemplan prohibiciones; aquellas relativas al manejo de conflictos de interés; el fomento de la meritocracia, la posibilidad de sancionar faltas a la ética, la obligatoriedad de conocer y aplicar dicho Código, entre otros.

El Código Modelo de Ética y Probidad para el sector público contiene los siguientes artículos:

Artículo	Abordaje
1	Objeto
2	Sujetos obligados
3	Principios y valores
4	Comportamiento ético
5	Relaciones interpersonales
6	No discriminación
7	Ambiente libre de hostigamiento y acoso de cualquier índole
8	Actitud de servicio
9	Uso adecuado de los recursos públicos
10	Cumplimiento de horarios de trabajo y plazos de entrega
11	Uso de credenciales institucionales
12	Uso de indumentaria adecuada y de implementos de seguridad
13	Prohibición de recibir o solicitar dádivas, regalos y otros
14	Contribuciones por causas de solidaridad
15	Juegos de azar, rifas y loterías
16	Confidencialidad de la información
17	Titularidad de derechos sobre las actividades
18	Conocimiento de obligaciones y responsabilidades
19	Manejo de los conflictos de interés
20	Actividades políticas
21	Utilización de signos distintivos y recursos institucionales para actividades ajenas
22	Meritocracia
23	Salud y seguridad ocupacional
24	Fomento a la participación de la población
25	Relaciones con los medios de comunicación
26	Conformación de órgano para el cumplimiento de estándares éticos
27	Rescisión contractual por incumplimiento ético
28	Régimen Sancionatorio
29	Responsabilidad civil o penal
30	Obligatoriedad y cumplimiento

Tabla 3. Artículos del Código Modelo de Ética y Probidad para el sector público

## Otros avances de la Subcomisión Técnica Reformas legales para la efectiva lucha contra la corrupción

- Propuesta de reforma a la Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto Número 119-96 del Congreso de la República de Guatemala, con la que se pretende limitar la discrecionalidad en la tramitación de procedimientos administrativos y fomentar el respeto al principio de legalidad.

En ese sentido, la propuesta normativa coadyuvará a garantizar el respeto al principio de legalidad y la seguridad jurídica para que la población obtenga un servicio eficiente en el que los funcionarios y empleados públicos actúen de forma objetiva, evitando la discrecionalidad en la tramitación y resolución de los procedimientos administrativos, reduciendo de esa cuenta los espacios en los que es factible que surjan actos de corrupción.

- Revisión de la propuesta de reglamento interno de la Comisión Técnica del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción.

Esta subcomisión, desde el ámbito de su competencia, realizó un análisis jurídico de la propuesta de Reglamento Interno de la Comisión Técnica del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción. Para ello, cada integrante presentó sus observaciones para mejorar la propuesta normativa aludida.



# 3

**SUBCOMISIÓN TÉCNICA  
ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE  
LA CONFIANZA Y LA CREDIBILIDAD EN  
LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PROPUESTA  
DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS  
ADMINISTRATIVOS QUE PREVENGAN  
LA CORRUPCIÓN**



# PROGRAMACIÓN 2022

Subcomisión Técnica:		Objetivo:											
Acciones para la recuperación de la confianza y credibilidad en las instituciones públicas y Propuesta de mejora en los procedimientos administrativos que prevengan la corrupción		Fortalecer las medidas para prevenir, detectar y mitigar la corrupción en el ejercicio de la función pública.											
Alcance:		Beneficio:											
Funcionarios, empleados y personal en relación de dependencia o que presten cualquier tipo de servicios técnicos o profesionales a las instituciones que forman parte de la misma.		Instituciones sólidas y eficientes, que brinden a la ciudadanía servicios de calidad, con transparencia, probidad y ética, recuperando y mejorando la imagen gubernamental.											
Etapas del proyecto													
Actividad	Temporalidad												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Análisis de información y propuestas obtenidas en la subcomisión.	x												
Presentación de diagnósticos y avances de las instituciones integrantes de la subcomisión.		x	x										
Propuesta de metodología de trabajo, basado en buenas practicas institucionales.				x	x								
Mesas técnicas para la aplicación de propuestas de recuperación de la confianza institucional y mejoras a los procedimientos.						x	x	x					
Seguimiento y cumplimiento de las propuestas realizadas en las subcomisiones.									x	x			
Presentación de avances ante la Comisión Técnica.											x		
Elaboración y presentación de informe anual de resultados de las subcomisiones													x

FICHA INFORMATIVA DEL PROYECTO

<b>Denominación del proyecto:</b>	Recuperación de la confianza y credibilidad en las instituciones públicas.
<b>Atención a lo acordado en el convenio, según la cláusula:</b>	TERCERA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: f) Formular acciones para la recuperación de la confianza y credibilidad en las instituciones públicas; g) Proponer procedimientos administrativos mejorados que prevengan la corrupción en las instituciones públicas, siempre en observancia del respeto al mandato legal de cada una de las partes.
<b>Objetivo del proyecto:</b>	Fortalecer las medidas para prevenir, detectar y mitigar la corrupción en el ejercicio de la función pública.
<b>Descripción del proyecto:</b>	<p>Este proyecto busca plantear acciones para la recuperación de la confianza de la población hacia las instituciones signatarias de este convenio, mediante la implementación de procedimientos administrativos mejorados que prevengan la corrupción.</p> <p>La metodología se desarrolla por medio de diagnósticos realizados a cada una de las instituciones, partiendo de elementos especiales como lo son: la misión, visión, marco legal, acciones implementadas que fortalecen los canales de denuncia, acciones de socialización y divulgación del Código de Ética, entre otros.</p>
<b>Período de implementación del proyecto:</b>	2021-2023

La Subcomisión Técnica *Acciones para la recuperación de la confianza y credibilidad en las instituciones públicas y Propuesta de mejora en los procedimientos administrativos que prevengan la corrupción*, en seguimiento a su función principal, presenta los siguientes informes:

### ► **Superintendencia de Administración Tributaria**

La Superintendencia de Administración Tributaria es una entidad estatal descentralizada, encargada de ejercer la administración y la legislación tributaria, la recaudación, el control y la fiscalización de todos los tributos internos y los que gravan el comercio exterior que debe percibir el Estado, con excepción de los que por ley, administran y recaudan las municipalidades.

El principal objetivo de la Superintendencia de Administración Tributaria es ejercer con exclusividad las funciones de la administración tributaria, contenida en el Decreto Número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Posee una misión y visión claramente definidas en su Plan Estratégico Institucional 2021-2025, las cuales señalan lo siguiente:

Misión: “Propiciar el crecimiento sostenido de la recaudación para incidir en el bienestar de la población, respetando el marco legal vigente, con soluciones estratégicas y herramientas tecnológicas, actuando con ética y transparencia, contribuyendo por el país que todos queremos”.

Visión: “Ser en el 2025 una administración tributaria y aduanera eficiente, que propicie la confianza del contribuyente, respetando sus derechos, que genere altos niveles de cumplimiento voluntario, una recaudación sostenida que permita el aumento de la carga tributaria en el marco de la Ley; basada en una gestión integral de riesgo, innovación tecnológica, ética y transparencia, que promueva el desarrollo profesional de su recurso humano y así contribuir al desarrollo del país que todos queremos”.

Por medio del Acuerdo de Directorio Número 7-2008, se aprueba el Código de Ética y Conducta para el personal de la Superintendencia de Administración Tributaria; mismo que, mediante Acuerdo de Directorio Número 33-2018, se actualiza.

Las reformas que figuran en este documento, tienen como objetivo buscar la excelencia en los resultados, forjando relaciones perdurables basadas en la confianza. Asimismo, insta al personal de la institución, a vivir con intensidad los valores institucionales: actitud de servicio, respeto, responsabilidad, transparencia, productividad y compromiso.

A través del memorándum MEM-SAT-GAI-143-2022, de fecha 8 de julio de 2022, se realizó el proyecto de Creación del Comité de Ética de la Superintendencia de Administración Tributaria cuyo objetivo es: “Ser el ente encargado de apoyar a la Superintendencia de Administración Tributaria en la toma de decisiones relacionadas con iniciativas, estrategias, políticas y normas que favorezcan la promoción de la ética e integridad. Asimismo, conocer las fallas éticas y las consecuencias aplicables a las acciones



del personal de la Superintendencia de Administración Tributaria que contravengan las disposiciones establecidas en el “Código de Ética y Conducta para el personal de la SAT”, así como las disposiciones establecidas en las leyes, reglamentos y normativas internas, relacionadas con temas de corrupción e incumplimiento ético.

La Declaración Ética de la Superintendencia de Administración Tributaria responde a lo requerido en la Norma Internacional ISO 37001:2016, en cuanto a establecer, revisar y mantener una política antisoborno en la institución, siendo esta: “En SAT estamos comprometidos con la ética, integridad, transparencia y los valores institucionales, prohibiendo estrictamente la práctica, promoción o tolerancia de la corrupción en todas sus manifestaciones. Para ello, se establecen los controles y mecanismos necesarios a través de la mejora continua del Sistema de Gestión de Cumplimiento Ético, velando por la aplicación del Código de Ética y Conducta para el Personal de la SAT y régimen normativo relacionado, a efecto de recaudar de manera transparente; por lo que se promueve una cultura de tolerancia cero a la corrupción y cualquier acto de incumplimiento ético a través de la Gerencia de Asuntos Internos”.

Alineado a los esfuerzos de la Superintendencia de Administración Tributaria, en cuanto a fortalecer la confianza del contribuyente y, con la finalidad de prevenir y combatir actos de corrupción e incumplimiento ético, en pro de la transparencia institucional, se han implementado canales de denuncia como; correo electrónico, [denunciacorrupcion@sat.gob.gt](mailto:denunciacorrupcion@sat.gob.gt); centro de llamadas, 2362 7000. También se ha facilitado la presentación de denuncias, a través del portal electrónico <https://portal.sat.gob.gt/portal/quejas-y-denuncias/>; o, mediante la aplicación para dispositivos móviles, SAT GT.

Dentro de las acciones para la recuperación de la confianza y credibilidad de la población, es importante resaltar que con fundamento en la Resolución de Superintendencia Número SAT-DSI-1037-2019, de fecha 10 de octubre de 2019, se creó el Sistema de Gestión de Cumplimiento Ético (SGCE), basado en la Norma Internacional ISO 37001:2016; sistema enfocado en la mejora continua de los procesos. Además, se han divulgado los canales de denuncia y de los valores institucionales, con el objeto de fortalecer la confianza del contribuyente.

Aunado a los aspectos anteriores, es importante mencionar que, a la fecha de integración del presente informe, se ha capacitado respecto al Código de Ética y Conducta para el personal de la SAT, al siguiente personal:





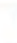



Personal capacitado en el Código de Ética y Conducta para el personal de la SAT								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
								
0 personas	247 personas	298 personas	284 personas	411 personas	280 personas	272 personas	383 personas	279 personas

Tabla 4. Personal SAT capacitado, durante 2022

## ► **Contraloría General de Cuentas**

La Contraloría General de Cuentas es el órgano rector de control gubernamental, encargado de efectuar el examen de operaciones y transacciones, tanto financieras como administrativas, a organismos, instituciones, entidades, consejos, entre otros. Su principal función es ejercer la fiscalización y control gubernamental de los activos, pasivos, derecho, ingresos, egresos y de todo interés del Estado.

Posee una misión y visión claramente definidas en su Plan Estratégico Institucional 2020-2023, las cuales señalan lo siguiente:

Misión: “Es la institución de carácter técnico rectora de la fiscalización de los recursos públicos y control gubernamental que, en un marco de probidad, transparencia y rendición de cuentas, busca mejorar la efectividad en la calidad del gasto público que fomente un impacto en el bienestar de los guatemaltecos”.

Visión: “Ser la Institución de Fiscalización Superior con estándares de calidad que vele por la utilización adecuada de los fondos públicos para contribuir a una mejor calidad de vida de los guatemaltecos”.

La Contraloría General de Cuentas tiene como objetivos el buen uso de los recursos del estado, regulando el régimen de probidad de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones; mejorar los procesos de fiscalización, mediante controles externos y financieros; fortalecer las dependencias institucionales y los procesos internos; así como, fortalecer la participación ciudadana en las acciones de fiscalización de los recursos públicos, a nivel nacional.

Es importante resaltar que, en el año 2020, de conformidad con el Acuerdo Número A-017-2020, se emitió el Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas; posteriormente a ello, mediante el Acuerdo Número A-034-2020, se ordena la creación del Reglamento del Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas. Los valores que emanan de este código son los siguientes: veracidad, justicia, solidaridad, dignidad, honorabilidad, iniciativa, confianza, voluntad, trabajo en equipo, asertividad, honestidad, honradez, mérito y equidad.

Se crea, además, el Tribunal Institucional de Ética, como órgano superior de aplicación de las disposiciones del Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas, el cual se encuentra integrado por el Subcontralor de Probidad (quien preside), el Inspector General, el Director de Recursos Humanos y el Director de Formación y Capacitación en Fiscalización y de Control Gubernamental.

De igual manera, se establece el Comité Institucional de Ética, como órgano instrumental de conocimiento de todas aquellas acciones que se deriven de la interpretación y aplicación de este código. Dicho documento, está conformado por cinco miembros titulares y dos suplentes, nombrados por el Contralor General de Cuentas, de una nómina compuesta por un candidato propuesto por cada Dirección de la institución, para un periodo de dos años.

El Contralor General de Cuentas promovió una de las políticas en la lucha contra la corrupción: la Norma Internacional ISO 37001-2016. Al respecto, 17 profesionales fueron capacitados para certificarse en *pro* de la lucha contra la corrupción, encaminada a una certificación institucional. La certificación fue impartida por GS Integral, S.A., con sede en Bogotá, Colombia, y se extendió a los Directores y Subdirectores de la institución.

La Contraloría General de Cuentas cuenta con canales de denuncia, los cuales permitan identificar cualquier acto anómalo o de incumplimiento ético, que coadyuven a crear una cultura de cero tolerancia a la corrupción, siendo estos:

- **Buzones.** Formulario el cual se debe depositar en los buzones de Denuncia Ciudadana que se ubican en los edificios de la Contraloría General de Cuentas incluidas las 21 delegaciones departamentales.
- **Presencial.** En la ventanilla de Denuncia Ciudadana ubicada en el edificio central de la Contraloría, 7ª avenida 7-32 zona 13 de la Ciudad Capital.
- **Línea Telefónica.** Línea directa 1506 en donde un grupo de profesionales le tomará su denuncia y le ayudará con todos los pasos que debe seguir para que la misma se concrete.
- **App.** La aplicación Denuncia Ciudadana que está habilitada para sistemas IOS y Android, en la misma aplicación se podrán adjuntar los medios de prueba.

A partir de estas acciones, el Inspector General nombró a los Inspectores Gubernamentales a participar en la apertura de los buzones de denuncias instalados en las Delegaciones Departamentales de la Contraloría General de Cuentas, con la finalidad de velar por la transparencia del proceso de apertura.

- En el mes de julio de 2022, se participó en la apertura de 9 buzones en:
  1. Delegación Departamental de Escuintla, Escuintla
  2. Delegación Departamental de Chimaltenango, Chimaltenango
  3. Delegación Departamental de Antigua Guatemala, Sacatepéquez
  4. Delegación Departamental de Guastatoya, El Progreso
  5. Delegación Departamental de Zacapa, Zacapa
  6. Delegación Departamental de Chiquimula, Chiquimula
  7. Delegación Departamental de Sololá, Sololá
  8. Delegación Departamental de Quetzaltenango, Quetzaltenango
  9. Delegación Departamental de Retalhuleu, Retalhuleu
- En el mes de agosto de 2022, se participó en 8 aperturas de buzones en:
  1. Delegación Departamental de Cuilapa, Santa Rosa
  2. Delegación Departamental de Jutiapa, Jutiapa
  3. Delegación Departamental de Jalapa, Jalapa
  4. Delegación Departamental de Baja Verapaz, Baja Verapaz

1. Delegación Departamental de Cobán, Alta Verapaz
2. Delegación Departamental de Puerto Barrios, Izabal
3. Delegación Departamental de Mazatenango, Suchitepéquez
4. Delegación Departamental de Totonicapán, Totonicapán

En el curso del Proyecto de “Fortalecimiento de las capacidades de la Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala, en materia de fiscalización y control gubernamental para potenciar el cumplimiento de las atribuciones de lucha contra la corrupción”, la Agencia Internacional para Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL, por sus siglas en inglés) y la Asesoría de INL en Asuntos Internos, realizó un diagnóstico denominado “Informe Final de Análisis situacional de gestión de la Inspección General de Cuentas y Propuestas de Fortalecimiento” en el cual se propone el proyecto de crear en Inspección General el Departamento de Análisis de Información y Confiabilidad.

Por medio de oficio A-444-2022, de fecha 8 de agosto de 2022, el Contralor General de Cuentas instruyó a la Dirección de Planificación, para iniciar las gestiones para la creación del Departamento de Análisis de Información y Confiabilidad, con la finalidad de ampliar los mecanismos de prevención y contar con una estructura consolidada que permita el análisis de la información y confiabilidad en la institución.

La Dirección de Formación y Capacitación en Fiscalización de Control Gubernamental, ha capacitado a los Directores, Subdirectores, Jefes, Personal Administrativo y Técnico, Prestadores de Servicio, Supervisores, Coordinadores y Auditores Gubernamentales por medio del curso virtual del Código de Ética y su Reglamento de la Contraloría General de Cuentas. A continuación, se presenta el detalle de los participantes:







Personal capacitado en el Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas						
Plataforma	Período	Tema	Institución	Participantes	M	F
Moodle	9/02/22	Código de Ética	CGC	62		
	27/03/22				32	30
	23/05/22					
	23/06/22				30	34
	17/08/22					
	20/09/22				50	46

Tabla 5. Personal CGC capacitado, durante 2022

## ► Ministerio Público

El Ministerio Público es un órgano autónomo encargado, por mandato constitucional, de promover la persecución penal y dirigir la investigación de los delitos de acción pública. Además, de velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país, actuando con objetividad, imparcialidad y con apego al principio de legalidad, en los términos que la ley establece.

Posee una misión y visión claramente definidas en su Plan Estratégico Institucional 2018-2023, las cuales señalan lo siguiente:

Misión: “Somos una institución con funciones autónomas, que promueve la persecución penal, dirige e investiga los delitos de acción pública, actuando y velando por el estricto cumplimiento de las leyes, con responsabilidad, ética, objetividad e imparcialidad, a fin de coadyuvar a la aplicación de una justicia pronta y cumplida”.

Visión. “Ser una institución con altos estándares de calidad continua en la gestión de casos, con equidad de género, pertinencia étnica y etaria, alto grado de sensibilidad humana y enfoque victimológico, consolidando la justicia pronta y cumplida, en el combate directo contra la delincuencia, la corrupción e impunidad”.

En el año 2019, mediante el Acuerdo Número 52-2019, de fecha 23 de julio de 2019, el Fiscal y Jefe del Ministerio Público acordó emitir el Código de Ética del Ministerio Público, a fin de promover el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas.

Los valores expresados en este Código son los siguientes: legalidad, independencia de criterio, transparencia, servicio, confianza, neutralidad y objetividad, competencia profesional, lealtad, honestidad, integridad, responsabilidad, dignidad humana y equidad.

Otro aspecto relevante en el Código de Ética del Ministerio Público es la integración de la Comisión de Ética, la cual tiene la responsabilidad de servir de instancia de interpretación de las normas éticas contenidas en dicho documento y a solicitud de parte interesada, emitir las opiniones aclaratorias que correspondan.

La Unidad de Capacitación promueve permanentemente programas de formación sobre el contenido y aplicación del Código de Ética. Asimismo, la Secretaría General, con el apoyo de la Unidad de Capacitación y el Departamento de Información y Prensa, llevan a cabo periódicamente, campañas de difusión en materia ética, integridad, honestidad, responsabilidad y transparencia, así como sobre los alcances del Código de Ética, a través de una difusión masiva en los medios apropiados y viables al alcance de la Institución.

El compromiso de lucha contra la corrupción e impunidad del Ministerio Público se ha traducido en acciones concretas para la recuperación de la confianza de la población creando canales de denuncia, por esta razón, el portal electrónico, ofrece un apartado de denuncias que despliega varias opciones tales como “Quejas contra empleados del MP” y “Califica la atención brindada”, los cuales ofrecen a la ciudadanía y población en general la opción de presentar las denuncias de los hechos que constituyan algún tipo de acción anómala cometida por empleados o funcionarios de la institución.

Además, con el fin de promover la transparencia en la actuación institucional y especialmente en lo relativo al gasto público, y en cumplimiento de la normativa aplicable y en particular lo relativo a la ley de acceso a la información pública, por medio de su portal electrónico, presenta de forma permanente la información actualizada de contratos, gasto, arrendamientos, personal, etc. Datos que se encuentran a disposición en la página electrónica [www.mp.gob.gt](http://www.mp.gob.gt)

Debido al mandato constitucional del Ministerio Público, de ejercer la persecución penal, se articulan acciones en materia de lucha contra la corrupción. Es por eso, que por medio del Acuerdo Número 19-2020, se crea la Secretaría contra la Corrupción, como la dependencia administrativa responsable de impulsar procesos dentro de la gestión fiscal, técnica y administrativa que faciliten la aplicación de la normativa nacional e internacional sobre el fenómeno de la corrupción, buen gobierno y respeto a los principios de la debida gestión, equidad, responsabilidad e igualdad ante la Ley, así como salvaguardar la integridad y fomentar una cultura de rechazo a la corrupción.

El Ministerio Público por medio de la unidad de capacitación UNICAP, realiza programas permanentes de formación a todo el personal de la institución en los diferentes temas acorde a la naturaleza de las funciones que desempeña cada uno.

Además, realizó el lanzamiento del proyecto “Huella Ética”, en el contexto de su 28 aniversario, como parte de las acciones impulsadas por la Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, por medio del Sistema de Integridad Institucional, que busca promover el conocimiento y aplicación de los valores éticos institucionales para un buen actuar y brindar servicios bajo los principios de legalidad, honradez e imparcialidad con el fin de contribuir al logro de una administración institucional efectiva y eficaz.

En ese sentido se tiene plena conciencia de que la lucha contra la corrupción debe ser abordada a través de un enfoque integral, por lo que es vital promover buenas prácticas para asegurar la integridad en la gestión pública a través de estándares éticos y de probidad que nos permitan cumplir y garantizar las demandas de la población guatemalteca. Por medio de este programa se incentiva la participación de personal del Ministerio Público.

Asimismo, la Unidad de Capacitación del Ministerio Público ha programado la promoción de un valor mensual y todas las dependencias de la institución, a través del método que consideren pertinente, deben hacerlo visible. De esa manera se premió a la Fiscalía de Extinción de Dominio y al Departamento de Reclutamiento y Selección de Personal, quienes realizaron actividades para promover la transparencia. Asimismo, se premió a la Dirección de Análisis Criminal, la cual promovió el valor del servicio en mayo y el valor de la confianza.



## ► Procuraduría General de la Nación

La Procuraduría General de la Nación tiene como objetivo representar y defender los intereses del Estado de Guatemala y de los habitantes más vulnerables, en todos los juicios en que fuere parte; y, promover la oportuna ejecución de las sentencias que se dicten en ellos. Asimismo, brindar asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales. Ejercer la representación legal y atención a la población que por mandato corresponde en resguardo de la legalidad y certeza jurídica.

Posee una misión y visión claramente definidas en su Plan Estratégico Institucional 2016-2022, las cuales señalan lo siguiente:

Misión. “Somos la Institución responsable de representar y defender los intereses del Estado, brindamos asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales; asimismo, ejercemos la representación legal y atención a la población que por mandato nos corresponde, en resguardo de la legalidad y certeza jurídica”.

Visión. “Ser una Institución reconocida por su compromiso en la efectiva asesoría y consultoría, representación y defensa de los intereses del Estado y de la población que por mandato legal le corresponde, formada por personas íntegras y profesionales con vocación de servicio.”; ambas demostrando la identidad y objetivo de dicha entidad.

Uno de los aspectos importantes es que, mediante el Acuerdo Número 20-2022, de fecha 1 de febrero de 2022; es aprobado el Código de Ética de la Procuraduría General de la Nación. El cual enmarca los valores institucionales siendo los siguientes: confidencialidad, diligencia, integridad, profesionalismo, respeto y tolerancia.

Actualmente, la Procuraduría General de la Nación cuenta con un Código de Ética que norma el actuar diario del personal permanente y contratistas, con el fin que cumplan con el mandato institucional de proteger los intereses del Estado, sin dejar de lado los principios y valores que conllevan el compromiso de actuar con profesionalismo y ética.

Es por ello que se el Tribunal de Ética Institucional, para el cumplimiento de las acciones enmarcadas en dicho código. Este órgano colegiado superior se encarga de la aplicación de las disposiciones contenidas en el código, mismo que está conformado por tres miembros titulares y tres miembros suplentes. Los miembros titulares son: el Jefe del Departamento de Recursos Humanos quien lo preside; el Jefe de la Unidad de Inspectoría General; y el Jefe de Abogacía Laboral. En calidad de miembros suplentes están: el Jefe de Asuntos Constitucionales; El Director General de Delegaciones Regionales; y el Director Administrativo.

También se creó el Comité de Ética Institucional, como órgano colegiado encargado de velar por el desarrollo de una cultura de ética institucional, en cumplimiento de las regulaciones establecidas en el presente Código. Este comité estará integrado por tres personas titulares y tres suplentes, quienes deben laborar para la Procuraduría General de la Nación; desempeñando sus funciones ad honorem, por lo que no devengarán ningún tipo de dieta.

De conformidad con el Acuerdo 45-2022, de fecha 6 de abril de 2022, se acuerda aprobar la “Política Anticorrupción de la Procuraduría General de la Nación”, con la finalidad de establecer lineamientos generales para el recurso humano, describir su marco para que estimule una conducta profesional íntegra y responsable, para el desarrollo de un trabajo transparente y también, fomentar las normas y valores que describen la Política y proteger a la institución de actos de corrupción; aunado a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención Interamericana contra la Corrupción y su Mecanismo de seguimiento, Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción entre el Organismo Ejecutivo, el Ministerio Público, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de Cuentas, la Superintendencia de Administración Tributaria y la Superintendencia de Bancos, con lineamientos generales de política 2020-2024, Plan de Desarrollo K’atún: nuestra Guatemala 2032 y el Plan Estratégico Institucional 2018-2022.

Con la importancia del control sobre los actos que pueden afectar a la entidad, la cultura de denuncia es uno de los pilares que ayudan a comprometerse con la población para que en conjunto se puedan crear mecanismos y mejoras a los procesos. En ese sentido, la Procuraduría General de la Nación, pone a disposición los canales de denuncia:

- **Denuncia escrita** depositada en los buzones de recepción correspondientes.
- **Denuncia escrita** presentada en forma **electrónica**.
- **Teléfono** 2414-8787 extensión 2058.

En este contexto y en pro de la recuperación de la confianza de la población, se han creado una serie de acciones que van desde lo interno y externo, siendo estas: proyecciones de videos relacionados a temas éticos en las televisiones institucionales, programación por medio de la Unidad de Desarrollo de Personal, la inducción y socialización del Código de Ética, impresión de 100 afiches, distribuidos en las dependencia y delegaciones de la Institución.

Adicional a ello, también se han realizado pruebas de confiabilidad y psicométricas a personal de nuevo ingreso, las cuales evalúan factores como: confiabilidad, integridad, lealtad grupal, ética laboral, entre otras.

Se han creado campañas de No a la Corrupción, en delegaciones y sede central; Campañas de Código de Ética; Lanzamiento de la página electrónica Transparencia, de forma radial, en 200 estaciones de radio; lanzamiento del 1584; y, colocación de acrílicos en todas las sedes de la institución.

Es importante mencionar que, a la fecha de integración del presente informe, se han capacitado a 1173 colaboradores, con relación al Código de Ética Institucional.







# 4

SUBCOMISIÓN TÉCNICA  
**CUMPLIMIENTO DE  
RESPONSABILIDADES**  
INTERNACIONALES DERIVADAS DE  
LAS CONVENCIONES ANTICORRUPCIÓN



## PROGRAMACIÓN 2022

Subcomisión Técnica:	Objetivo:										
Cumplimiento de responsabilidades internacionales derivadas de las convenciones anticorrupción	Dar seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades del Estado de Guatemala, provenientes de la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción.										
<b>Alcance:</b>	<b>Beneficio:</b>										
Cooperación mundial y hemisférica contra la corrupción.	Seguimiento e implementación de las responsabilidades de Estado.										
Etapas del proyecto											
Actividad	1	2	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Identificación de las instituciones que tienen competencia en la atención a las convenciones anticorrupción.											
Validación por parte de la subcomisión técnica, de las instituciones que conformarán cada mesa técnica.				x							
Reunión de trabajo con instituciones que guardan relación con alguna de las convenciones anticorrupción.					x	x					
Propuesta de malla curricular para capacitaciones.							x	x			
Aprobación de la propuesta de malla curricular para capacitaciones.									x	x	
Convocatoria para participar en las capacitaciones.										x	x

FICHA INFORMATIVA DEL PROYECTO

<b>Denominación del proyecto:</b>	Estrategia Nacional para el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los compromisos de Estado ante las Convenciones Internacionales Anticorrupción.
<b>Atención a lo acordado en el convenio, según la cláusula:</b>	TERCERA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: j) Dar seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades internacionales del Estado de Guatemala provenientes de la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción.
<b>Objetivo del proyecto:</b>	Dar seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades del Estado de Guatemala, provenientes de la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción.
<b>Descripción del proyecto:</b>	<p>El proyecto busca desarrollar e implementar una serie de fases para dar seguimiento y cumplimiento a las responsabilidades de Estado, derivadas de las convenciones anticorrupción. La metodología abordará:</p> <p>Mesas de trabajo: con los cuales se pretende abordar adecuadamente, cada una de las convenciones anticorrupción.</p> <p>Capacitaciones: para los enlaces o puntos focales. De tal manera, aborden las convenciones y los mecanismos de evaluación de las mismas, para brindar un adecuado seguimiento y monitoreo.</p> <p>Concientización: mediante acciones y proyectos necesarios para que el personal de las instituciones cumpla con las responsabilidades internacionales derivadas de las convenciones anticorrupción.</p>
<b>Período de implementación del proyecto:</b>	2021-2023

La Subcomisión Técnica de *Cumplimiento de responsabilidades internacionales derivadas de las convenciones anticorrupción*, en seguimiento a su función principal y fundamentada en la aprobación de la hoja de ruta que contiene la denominada estrategia nacional para el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los compromisos de Estado, procedió a efectuar las acciones y proyectos necesarios para la implementación de dicha estrategia.

En ese sentido, es pertinente mencionar que esta acción contempla la ejecución de siete fases, para atender de forma integral dicho cumplimiento y dar el seguimiento y monitoreo correspondiente.

Fase	Acción
1	Identificación de las entidades responsables, los compromisos y las recomendaciones.
2	Integración de mesas técnicas para efectuar un mejor abordaje de cada una de las convenciones anticorrupción.
3	Concientización y capacitación a los delegados de las instituciones, en cada mesa técnica.
4	Socialización de los compromisos y las recomendaciones.
5	Elaboración de diagnóstico y definición de objetivos para cada plan de trabajo.
6	Seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los planes de acción.
7	Evaluación y presentación de resultados.

Tabla 6. Fases de la hoja de ruta

En seguimiento a la hoja de ruta que contiene la estrategia y en cuanto a las fases 1 y 2, se procedió a identificar a las entidades que tengan relación, según las convenciones anticorrupción; asimismo, a verificar los compromisos y las recomendaciones.

Respecto a la conformación de las mesas técnicas, la Comisión Presidencial Contra la Corrupción realizará un mapeo de los compromisos adquiridos, tanto ante la Convención Interamericana contra la Corrupción como ante la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción. Al respecto, se estableció que las instituciones que deberán conformar las mesas técnicas, son:



## Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción

- Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico
- Comisión Presidencial Contra la Corrupción
- Congreso de la República de Guatemala
- Contraloría General de Cuentas
- Dirección General de Aeronáutica Civil
- Instituto Nacional de Administración Pública
- Superintendencia de Bancos / Intendencia de Verificación Especial
- Ministerio de Finanzas Públicas
- Ministerio de Gobernación
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio Público
- Oficina Nacional de Servicio Civil
- Organismo Judicial
- Procuraduría de los Derechos Humanos
- Procuraduría General de la Nación
- Registro Mercantil de Guatemala
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
- Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio
- Superintendencia de Administración Tributaria
- Tribunal Supremo Electoral.

## Convención Interamericana Contra la Corrupción

- Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico
- Comisión Presidencial Contra la Corrupción
- Congreso de la República de Guatemala
- Contraloría General de Cuentas
- Instituto Nacional de Administración Pública
- Ministerio de Finanzas Públicas
- Ministerio de Gobernación
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio Público
- Oficina Nacional de Servicio Civil
- Organismo Judicial
- Procuraduría de los Derechos Humanos
- Procuraduría General de la Nación
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

En cuanto a la fase 3, relacionada con la concientización y capacitación, se iniciará la construcción de una nota metodológica que contenga la propuesta de formación sobre el tema convencional para las instituciones que conformen las mesas técnicas. Este proceso de formación tiene por objetivo clarificar el rol y competencia que tiene cada institución frente al cumplimiento convencional; además, de formar a las personas para que cuenten con herramientas que les ayuden a dar mejor respuesta al seguimiento correspondiente.

Se acordó sostener reuniones bilaterales con instituciones focalizadas (MINGOB, OJ, TSE, Congreso de la República, MINEX) con el objetivo de apoyar y acompañar de manera más cercana el trabajo que realizan desde el ámbito de su competencia.

### **Visita *in situ***

Derivado de los compromisos internacionales en el marco de las convenciones anticorrupción, en especial, lo relacionado a la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción, del 14 al 16 de febrero de 2022, se llevó a cabo la visita *in situ* con los representantes de los países que evalúan a Guatemala en relación al cumplimiento de las recomendaciones de la UNCAC.

Al respecto, se efectuaron varias reuniones de coordinación entre las diferentes instituciones convocadas para participar en dicha visita, entre las cuales, estuvieron presentes, todas las instituciones signatarias del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción.

La visita *in situ* ocurrió en el marco del mecanismo de examen de la aplicación de la convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, segundo ciclo, realizándose de manera híbrida, a razón de los efectos de la pandemia Covid-19.

### **Proceso**

El examen de la aplicación de la convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, se basa en las respuestas de la lista amplia de verificación para la autoevaluación recibidas por el Estado de Guatemala; y, en toda información suplementaria presentada de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 27 de los términos de referencia. También, en el resultado del diálogo constructivo entre los expertos gubernamentales de Bahamas y Australia como examinadores, por medio de conferencias telefónicas, videoconferencias, intercambio de correo electrónico o cualquier otro medio de diálogo directo, conforme lo establecido en los términos de referencia y con la participación de los expertos participantes que determinó el Estado evaluado.

También se basa en la evaluación que Bahamas y Australia, está haciendo al Estado de Guatemala, sobre la aplicación de los artículos 5-14 y 51-59 de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, para el ciclo de examen 2016-2021. La misma, se centró entre otros, en los temas siguientes:

Dependencia de inteligencia financiera, Medidas para prevenir el blanqueo de dinero, Prevención y detección de transferencias del producto del delito, Sector público, Códigos de conducta para funcionarios públicos, Información pública, Participación de la sociedad, Mecanismos de recuperación de bienes mediante la cooperación internacional para fines de decomiso, Cooperación internacional para fines de decomiso, Políticas y prácticas de prevención de corrupción, Órgano u órganos de prevención de la corrupción.

La participación de las instituciones que conforman el Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción fue importante porque cada una, en el marco de sus competencias, dieron respuesta a las observaciones, consultas, preguntas y solicitudes efectuados por los examinadores, con relación a las acciones y proyectos que han realizado dichas instituciones, sobre la aplicación de la normativa contenida en la convención.







# 5

SUBCOMISIÓN TÉCNICA  
ASEGURAR LA TRANSPARENCIA,  
RENDICIÓN DE CUENTAS Y  
MEJORAR LA CALIDAD DEL  
GASTO DE LAS ENTIDADES  
SIGNATARIAS



## PROGRAMACIÓN 2022

Subcomisión Técnica:	Objetivo:
Asegurar la transparencia, rendición de cuentas y mejorar la calidad del gasto de las entidades signatarias.	Coadyuvar con las instituciones signatarias, para fortalecer procedimientos en materia de transparencia, rendición de cuentas y mejorar la calidad de gasto.
<b>Alcance:</b>	<b>Beneficio:</b>
Instituciones signatarias del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción.	Fortalecer las capacidades de las instituciones signatarias del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción, especialmente en temas de transparencia, rendición de cuentas y mejorar la calidad de gasto.
<b>Etapas del proyecto</b>	
<b>Actividad</b>	<b>Temporalidad</b>
	1   2   3   4   5   6   7   8   9   10   11   12
Designación de delegados por entidad.	x
Identificación de los temas relacionados a transparencia, rendición de cuentas y mejorar la calidad del gasto.	x   x
Reuniones de trabajo.	x   x   x   x   x
Seguimiento por institución a los temas acordados.	x   x   x   x   x   x   x
Elaboración de informe.	x

### FICHA INFORMATIVA DEL PROYECTO

<b>Denominación del proyecto:</b>	Seguimiento y monitoreo para velar por la transparencia, rendición de cuentas y mejorar la calidad del gasto de las entidades signatarias.
<b>Atención a lo acordado en el convenio, según la cláusula:</b>	TERCERA. COMPROMISO DE LAS PARTES: c) Efectuar los esfuerzos necesarios para asegurar la transparencia, rendición de cuentas y mejorar la calidad del gasto de las entidades signatarias, en el marco de la competencia de cada una de ellas.
<b>Objetivo del proyecto:</b>	Coadyuvar a las instituciones signatarias, para fortalecer procedimientos en materia de transparencia, rendición de cuentas y mejorar la calidad de gasto.
<b>Descripción del proyecto:</b>	<p>El proyecto está enfocado en fortalecer las capacidades de las instituciones signatarias del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción, especialmente en temas de transparencia, rendición de cuentas y mejorar la calidad de gasto. La metodología abordará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mesas de trabajo</li> <li>• Capacitaciones</li> <li>• Concientización</li> </ul>
<b>Período de implementación del proyecto:</b>	2021-2023

Esta subcomisión, en seguimiento a su función principal: *efectuar los esfuerzos necesarios para asegurar la transparencia, rendición de cuentas y mejorar la calidad del gasto de las entidades signatarias, en el marco de la competencia de cada una de ellas*, presenta los siguientes informes:

## ► **Comisión Presidencial Contra la Corrupción**

### 1. Implementación de SINACIG

La Contraloría General de Cuentas emitió el Acuerdo A-28-2021, a través del cual aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, que comprende el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno, con el propósito de asegurar el cumplimiento de objetivos fundamentales de cada entidad.

En ese contexto, el 28 de marzo de 2022, se emitió el Acuerdo Interno Número 03-2022 mediante el cual se aprobó el plan para la implementación general del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, en la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, con el propósito de contar con un instrumento generador de resultados para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales y de las políticas de gobierno vigente, a través de prácticas éticas y valores mediante la promoción de una cultura de control y evaluación de riesgos. En dicho plan, se priorizaron los objetivos estratégicos, para establecer y determinar los objetivos operativos, los de información y los de cumplimiento normativo.

El 30 de marzo de 2022 se conformó y nombró al personal que integra el Comité Especializado en Riesgos de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción.

El 21 de abril de 2022, se emitió el Acuerdo Interno Número 04-2022, por medio del cual se aprobó el Informe Anual de Control Interno de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, en el cual se presentó el diagnóstico de la situación de la entidad, con el objeto de establecer los eventos que causan incertidumbre en la consecución de objetivos e implementar las acciones para minimizar los riesgos y evitar el impacto, para atender las áreas de oportunidad y dar seguimiento a las actividades de mejora implementadas.

Cabe mencionar que el Director Ejecutivo de la Comisión, emitió el Acuerdo Interno Número 05-2022 que contiene el Código de Ética y Probidad de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, con la finalidad de regular el comportamiento ético del personal que integra la misma.

### 2. Seguimiento a recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas

Con relación a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas como resultado de la fiscalización, se informa que, durante 2021, no se establecieron hallazgos a la Comisión Presidencial Contra la Corrupción derivados de incumplimiento a leyes o de control interno.

Asimismo, como consecuencia de tal situación, tampoco se identificaron acciones legales consistentes en sanciones económicas, formulaciones de cargos o denuncias penales.

### 3. Informe sobre los procesos de rendición de cuentas

Con fundamento en el artículo 8 del Acuerdo Gubernativo No. 28-2020 del presidente de la República que atribuye a la Comisión Presidencial Contra la Corrupción el deber de: "...c) Promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir la corrupción, así como también promover la integridad, la obligación de

rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos...”; como un esfuerzo de transparencia activa dentro de la administración pública, se implementó el Mecanismo de Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo.

El 7 de abril de 2021, por instrucciones del presidente constitucional de la República, Doctor Alejandro Giammattei Falla y en reunión del gabinete de gobierno, se da a conocer el Mecanismo de Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo, asumiéndose el compromiso de promover su implementación con el objetivo de informar de forma clara a la población guatemalteca sobre la utilización del presupuesto público asignado, el destino del gasto realizado, el avance de los principales productos estratégicos y su vinculación con los objetivos establecidos en la programación del Estado.

Dicho mecanismo es coordinado por la Comisión Presidencial Contra la Corrupción con el acompañamiento técnico del Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y debe ser cumplido por la presidencia de la República, ministerios, secretarías y otras dependencias del Organismo Ejecutivo, a través de la entrega cuatrimestral de diversos productos.

#### 4. Buenas prácticas en materia de transparencia

Con relación a las buenas prácticas en materia de transparencia y rendición de cuentas implementadas por la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, destacan:

- a. Instauración del Mecanismo de Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo para informar cuatrimestralmente a la población, de forma clara y objetiva, sobre el destino de la ejecución presupuestaria y los avances en la planificación estatal.
- b. Instauración de la Mesa Técnica de Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo, como espacio propicio para el desarrollo de proyectos de transparencia presupuestaria y fomento de la cultura de rendición de cuentas.
- c. Asistencia técnica en rendición de cuentas dirigida a las áreas financieras, de planificación y de comunicación social de las dependencias del Organismo Ejecutivo, para el establecimiento de directrices aplicables en la elaboración de informes dirigidos a la población.
- d. Desarrollo de ocho Mesas Técnicas de Acceso a la Información Pública en las que convergen todos los encargados de las Unidades de Información Pública del Organismo Ejecutivo para coordinar acciones de transparencia activa dentro de la administración pública.
- e. Asistencia técnica en información pública para el seguimiento a los “Informes de supervisión de los portales electrónicos sobre publicación de la información pública de oficio según la Ley de Acceso a la Información Pública”, con el objeto de garantizar la disponibilidad de información para la población.
- f. Coordinación interinstitucional entre el Organismo Ejecutivo y entidades rectoras como la Secretaría de Acceso a la Información Pública de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos y la Contraloría General de Cuentas.
- g. Incidencia en la evaluación de las entidades del Organismo Ejecutivo dentro del Ranking de cumplimiento de acceso a la información pública, acreditada en el mejoramiento de la calificación del Organismo Ejecutivo de 57.41 puntos en 2019 a 85.01 puntos en 2021.

## 5. Buenas prácticas en materia de calidad del gasto

Para el 2022, a la Comisión Presidencial Contra la Corrupción le fue asignado un presupuesto de 11.5 millones de quetzales, el cual fue distribuido, de conformidad con el Plan Operativo Anual, en los cinco grupos de gasto relacionados al funcionamiento de la Comisión.

En la programación y ejecución del presupuesto asignado a la Comisión, los gastos de funcionamiento comprenden los servicios personales, servicios no personales, materiales y suministros, propiedad, planta, equipo e intangibles, así como las transferencias corrientes; cabe mencionar que conforme a la ejecución de gastos, durante los dos primeros cuatrimestres de 2022, se han realizado modificaciones presupuestarias para atender las necesidades que han surgido para su funcionamiento y organización administrativa.

En el mes de septiembre del presente año, se realizó un análisis del presupuesto ejecutado, que actualmente asciende al 54% y se estableció la viabilidad de trasladar presupuesto a la Secretaría General de la Presidencia de la República, con la finalidad de optimizar los recursos financieros asignados.

Cabe mencionar, que esta Comisión atiende y ha dado cumplimiento a las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público para el ejercicio fiscal 2022, aprobadas por el Presidente Constitucional de la República de Guatemala, Alejandro Eduardo Giammattei Falla, mediante el Oficio Circular Número 01-2022/MINFIN.

## ► **Superintendencia de Administración Tributaria**

### 1. Implementación de SINACIG

La Superintendencia de Administración Tributaria, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, implementó una Unidad Especializada, con la función de coordinar con todas las dependencias, la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental; elaborando para el presente año, la Matriz de Evaluación de Riesgos, el Mapa de Evaluación de Riesgos, el Plan de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno, los cuales fueron publicados en el portal electrónico, apartado de Transparencia, el 28 de abril de 2022. (<https://portal.sat.gob.gt/portal/transparencia/sat-sinacig/>).

La Superintendencia de Administración Tributaria cuenta con un Plan Estratégico Institucional 2021-2025, un Plan Operativo Anual 2022 y un Plan Operativo Multianual 2022-2026, que contienen los objetivos estratégicos y operativos, que marcan la ruta de trabajo en la búsqueda de una institución moderna y ágil.

Como parte de la Gobernanza, la institución cuenta con Código de Ética y Conducta, aprobado mediante el Acuerdo de Directorio Número 33-2018, el cual es de observancia obligatoria para los funcionarios y empleados. La Gerencia de Asuntos Internos, realiza evaluaciones de la integridad al personal de las distintas dependencias, verificando el cumplimiento de dicho Código y la probidad administrativa.

Asimismo, tiene definida una estructura organizacional que delimita la asignación de autoridad y responsabilidad del personal; asimismo, a través del Plan Anual de Capacitaciones elaborado por la Gerencia de Formación de Personal, se promueven temas de concientización de la ética y de control interno, entre otros.



En relación con las distintas actividades de control, es importante indicar que las dependencias disponen de sistemas, normas y procedimientos internos para el control de las operaciones, los niveles de supervisión y de información, los cuales se encuentran disponibles para consulta en el Registro de Normativas publicado en la página interna de la institución.

## 2. Seguimiento a recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas

El Despacho del Superintendente, al ser notificado o formalizado los resultados de las auditorías que realiza la Contraloría General de Cuentas, a las Áreas de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, así como, del Área de Recaudación de Impuestos, los informes los remite a la Auditoría Interna para el seguimiento respectivo.

Auditoría Interna en cumplimiento al Artículo 66 Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría del Acuerdo Gubernativo 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y al Numeral 6 del Capítulo II de la Ordenanza de Auditoría Interna, establecida con el Acuerdo Número A-070-2021 del Contralor General de Cuentas, procede a efectuar el seguimiento a las recomendaciones emitidas por dicho ente fiscalizador.

## 3. Informe sobre los procesos de rendición de cuentas

La Superintendencia de Administración Tributaria para asegurar el control interno y la transparencia en el ejercicio de sus funciones cuenta con una Dependencia de Auditoría Interna que examina y evalúa la adecuada aplicación del sistema de control interno, de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría, elaborado con base a riesgos; reporta los resultados a través de sus informes, directamente al Directorio de la SAT.

El Superintendente de Administración Tributaria, como parte de la rendición de cuentas establecida en el Decreto 1-98, Ley Orgánica de la SAT, aprueba la liquidación del presupuesto de ingresos y egresos de la SAT y la remite a la Contraloría General de Cuentas y al Congreso de la República; asimismo, presenta cada cuatro meses, al Congreso de la República y al Ministerio de Finanzas Públicas, un informe analítico de la ejecución presupuestaria de la SAT.

Cabe indicar que anualmente la Superintendencia de Administración Tributaria, es fiscalizada por la Contraloría General de Cuentas y por una Firma de Auditoría Externa que emite un informe, el cual es notificado directamente al Directorio de SAT.

## 4. Buenas prácticas en materia de transparencia

Para transparentar la gestión administrativa, operativa y financiera, la Superintendencia de Administración Tributaria, utiliza el portal electrónico, donde tiene a disposición de la población en general, información de su organización, así como de los servicios y herramientas tecnológicas disponibles para facilitar la gestión de los contribuyentes.

Asimismo, cuenta con la Unidad de Acceso a la Información Pública, que da respuesta a las solicitudes que realiza la población.



Para garantizar la probidad y transparencia de los funcionarios y empleados de la SAT, anualmente se presenta una Declaración Jurada Patrimonial, ante la Gerencia de Asuntos Internos.

La Gerencia Administrativa Financiera por la función que realiza, adoptó como buena práctica el Sistema de Gestión de Cumplimiento Ético basado en la Norma Internacional ISO 37001-2016, para los procesos de Administración y Logística, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, para fortalecer las actuaciones del personal ante posibles actos de soborno.

#### 5. Buenas prácticas en materia de calidad del gasto

Para mantener un adecuado control en la calidad del gasto, la Superintendencia de Administración Tributaria desconcentra el Presupuesto Institucional en cinco unidades ejecutoras; asimismo, emite normas y procedimientos de observancia a nivel institucional, que permiten la uniformidad en cuanto al manejo, registro, guarda y custodia de la documentación del gasto.

### ► **Contraloría General de Cuentas**

#### 1. Implementación de SINACIG

De conformidad con en el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4, Atribuciones, en el que se establece: “La Contraloría General de Cuentas tiene las atribuciones siguientes:

Ser el órgano rector de control gubernamental. Las disposiciones, políticas y procedimientos que dicte en el ámbito de su competencia, son de observancia y cumplimiento obligatorio para los organismos, instituciones, entidades y demás personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley Orgánica de la Contraloría.

La Contraloría General de Cuentas, como ente rector del control gubernamental, durante el mes de julio de 2021, emitió el Acuerdo Número A-028-2021, del Contralor General de Cuentas, a través del cual se aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, cuya vigencia y aplicación fue a partir del 1 de enero de 2022.

#### Implementación

La Contraloría General de Cuentas, como una entidad más, en cumplimiento con lo establecido en el Acuerdo A-028-2021, del Contralor General de Cuentas, designó un equipo de profesionales, con la función de coordinar con todas las dependencias internas, la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental. Para ello elaboró el Informe Anual de Control Interno, el cual contiene la Matriz de Evaluación de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos; dicho informe fue realizado, aprobado y publicado, antes del 30 de abril de 2022, según lo indicado en la normativa aplicable; la información se encuentra disponible en el portal electrónico, en el siguiente enlace: <https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2022/04/INFORME-ANUAL-DE-CONTROL-INTERNO-27-04-2022.pdf>

El Informe Anual de Control Interno, de la Contraloría General de Cuentas, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, contempla la identificación de 22 riesgos; de los cuales 5 corresponden a objetivos estratégicos, 14 a objetivos operativos y 3 a objetivos de cumplimiento normativo. Como parte de los anexos del Informe Anual de Control Interno, se incluye el plan de trabajo de evaluación de riesgos, el cual contempla una serie de acciones (controles a implementar) que contribuirán a mitigar o controlar los riesgos identificados.

## 2. Seguimiento a recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas

En la estructura orgánica de la Contraloría General de Cuentas, se encuentra la Dirección de Auditoría al Sector Organismos e Instituciones de Apoyo, la cual de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 96-2019, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022, artículo 24, "...Es la responsable de ejercer la función fiscalizadora y control gubernamental, mediante la práctica de auditorías de tipo financiero, cumplimiento y desempeño u otras que se consideren necesarias realizar al Organismo Legislativo, Secretarías del Organismo Ejecutivo, instituciones y dependencias vinculadas a las relaciones internacionales, órganos de control y demás entidades públicas y privadas establecidas en el artículo 2 de la Ley, que brindan apoyo coordinado tanto en la formulación y ejecución de las políticas públicas y gestión de programas y proyectos a cargo de otras instituciones y demás organismos de Estado dentro y fuera del territorio nacional, así como de entidades autónomas y descentralizadas y otras no contempladas dentro de las funciones a cargo de las demás Direcciones de Auditoría Sectorial de la Contraloría.

La Dirección de Auditoría al Sector Organismos e Instituciones de Apoyo, es la encargada de fiscalizar a la Contraloría General de Cuentas, esta fiscalización se realiza con un enfoque externo, de manera equivalente al proceso de fiscalización que realiza la Contraloría General de Cuentas a las demás instituciones del Estado; en ese sentido, se emitió el informe de auditoría financiera y de cumplimiento para la Contraloría General de Cuentas; cuyo objetivo general fue emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y de la Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2021; en dicho informe se contemplan dos hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, que generaron como acciones legales, dos sanciones económicas de dichos hallazgos, se derivan también dos recomendaciones que están enfocadas a eliminar la causa de los mismos, las mismas están siendo implementadas por los responsables.

## 3. Informe sobre los procesos de rendición de cuentas

La Contraloría General de Cuentas, durante el año 2022, realizó diversos procesos de rendición de cuentas, entre los cuales resalta la presentación del informe anual de auditoría a la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, el cual fue presentado al Honorable Congreso de la República, en el mes de mayo de 2022; dicho informe se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://appweb.contraloria.gob.gt/bknCaPortal/DescargarArchivo?z=9>

También, en ocasión de la entrega del cargo del Contralor General de Cuentas, se presentó el "Informe de Gestión y Rendición de Cuentas", correspondiente al período 2019-2022; dicha actividad se realizó el 5 de octubre de 2022, habiendo invitado a la población guatemalteca en general, para la presentación virtual de dicho informe; así como autoridades de diversas instituciones para su presentación presencial.

## 4. Buenas prácticas en materia de transparencia

La Contraloría General de Cuentas, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas de transparencia en la función constitucional que le corresponde, ha fortalecido la Unidad de Acceso a la Información Pública, según Acuerdo Número A-049-2019 del Contralor General de Cuentas, artículo 3, de tal forma que los usuarios puedan tener acceso a la información pública que garantice la transparencia de las operaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Para fortalecer la participación ciudadana y la cultura de transparencia, la Dirección de Auditoría para Atención de Denuncias, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 28, es la encargada de atender las peticiones de personas individuales o jurídicas que tengan conocimiento de la posible inadecuada utilización de recursos públicos, por parte de las personas y entidades sujetas a fiscalización.

Con los Acuerdos No. A-017-2020 y No. A-034-2020, la Contraloría General de Cuentas, emitió el Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, con el objetivo de establecer normas de ética pública aplicables a la conducta de las personas que prestan servicios en la Institución, habiendo realizado durante el año 2022, diversas capacitaciones sobre la aplicación del Código de Ética y su Reglamento.

Para finalizar, algunas de las buenas prácticas de transparencia que impulsa la Contraloría General de Cuentas, es el fomento del programa denominado “Sembrando Semillas de Transparencia” el cual está enfocado a fomentar valores en la niñez guatemalteca; así también el lanzamiento de los programas “Jóvenes por la Transparencia” y “Denuncia Ciudadana”, con el objeto de promover la participación ciudadana, cultura de transparencia y prevención de la corrupción.

#### 5. Buenas prácticas en materia de calidad del gasto

La Contraloría General de Cuentas, en materia de calidad del gasto, ha implementado controles que permiten mantener un adecuado uso del presupuesto asignado, apejándose a la Ley de Contrataciones del Estado y normas aplicables en la contratación de bienes y servicios.

El Plan Operativo Anual y el Plan Operativo Multianual, están directamente relacionados con el Plan Estratégico Institucional. Los objetivos definidos dentro del Plan Estratégico Institucional, son alcanzados a través de las metas establecidas dentro del Plan Operativo Anual.

La Contraloría General de Cuentas utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada para Entidades Descentralizadas, como una herramienta informática para llevar el control de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos.

### ► Ministerio Público

#### 1. Implementación de SINACIG

El Ministerio Público como garante del cumplimiento de la legalidad y la transparencia implementó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, para lo cual se emitieron los Acuerdos de la Fiscalía Números 12-2022, 16-2022 y 22-2022.

En ese sentido, dichos acuerdos dan origen a un Comité Ejecutivo, cuyo objeto es velar por la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental; elaborar los instrumentos, la integración de la matriz de evaluación de riesgo, mapa de riesgos, plan de trabajo de evaluación de riesgos, matriz de continuidad de evaluación de riesgos; y, presentar a la máxima autoridad el Informe Anual de Control Interno del Ministerio Público, de acuerdo a la normativa vigente del ente rector.

La implementación de dicho sistema de control interno persigue los objetivos institucionales siguientes:

- Ejecución eficiente y eficaz de los recursos públicos.
- Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.
- Presentación de información financiera y no financiera.
- Salvaguarda de los recursos para evitar pérdidas, mal uso y daño.

## 2. Informe sobre los procesos de rendición de cuentas

El Ministerio Público asegura el cumplimiento de los procesos de rendición de cuentas de sus trabajadores por medio de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002) y de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto 57-92 y sus reformas).

Para toda contratación, se solicita el finiquito de la Contraloría General de Cuentas que garantiza que no se tiene sanciones, así como la constancia transitoria de inexistencia de reclamación, en el caso de contrataciones técnicas y profesionales bajo el renglón presupuestario 029.

Anualmente, la Dirección de Recursos Humanos solicita la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas, la adhesión del usuario al portal de la Contraloría y el recordatorio de la presentación de la declaración jurada patrimonial (si corresponde).

El Ministerio Público por medio de la Secretaría de Planificación, Análisis y Desarrollo Institucional, elabora y entrega anualmente, un informe del Plan Estratégico Institucional, y cada cuatro meses, un informe del Plan Operativo Anual, ante el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. El objetivo es rendir cuentas sobre el alcance de los objetivos institucionales, el desempeño del POA y el cumplimiento de metas establecidas en el PEI.

En la Dirección Financiera, a través de sus departamentos de presupuesto, tesorería y contabilidad, se elaboran los informes de rendición de cuentas para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 y su reglamento Acuerdo Gubernativo 540-2013

## 3. Buenas prácticas en materia de transparencia

La Unidad de Información Pública, es la dependencia encargada de recibir, tramitar, analizar y dar acceso a la información pública en poder del Ministerio Público de conformidad con lo que para el efecto establece la Ley de Acceso a la Información Pública; fungirá como canal entre el solicitante y las distintas dependencias que conforman la institución.

De conformidad con lo regulado en los artículos 54 y 55 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 Congreso de la República de Guatemala, el recurso de revisión podrá interponerse ante la máxima autoridad (Despacho del Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público).

Otro de los desarrollos importantes relacionados a las buenas prácticas en materia de transparencia, es necesario mencionar que en cumplimiento de la ley y mediante el portal de la Institución se tiene acceso a información relativa a: Estructura orgánica y funciones, Directorio de Empleados, presupuesto de ingresos y egresos, depósitos constituidos con fondos públicos, contrataciones de bienes y servicios, sueldos salarios y honorarios, informe mensual de ejecución presupuestaria, procesos de cotización y licitación, listado de compras directas; entre otras que pueden ser consultadas en la página electrónica: [www.mp.gob.gt](http://www.mp.gob.gt)

## 4. Buenas prácticas en materia de calidad del gasto

Constitución y administración de fondos rotativos: en el Acuerdo Número 17-2019 de la Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, se aprueba el Reglamento para la constitución y administración del fondo rotativo institucional, fondos rotativos internos y manejo de la disponibilidad de efectivo del Ministerio Público, el que tiene por objeto regular la constitución y administración del fondo rotativo institucional y los fondos rotativos internos, así como para el manejo de la disponibilidad de efectivo, como mecanismo para la ejecución de gastos urgentes, emergentes y de menor cuantía. En dicho reglamento se establece lo siguiente:

- Responsabilidad: el fondo rotativo institucional será administrado por los funcionarios titulares y suplentes debidamente nombrados por el Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público. Los fondos rotativos internos serán administrados por los funcionarios y empleados, titulares y suplentes debidamente nombrados por la Jefatura Administrativa, quien también nombrará a los responsables de las disponibilidades en efectivo. En ambos casos el personal será propuesto por la Dirección Financiera. Los funcionarios y empleados nombrados tendrán la obligación de velar por manejo adecuado y transparente de los recursos, el control de los gastos y su correspondiente documentación de respaldo. En caso de ausencia temporal de cualquier administrador del fondo, será sustituido inmediatamente por el respectivo suplente.
- Artículo 12. Constitución y Reposición del Fondo Rotativo Institucional: la Dirección Financiera entregará el monto autorizado del fondo rotativo institucional a la Unidad responsable del mismo. La reposición de fondos se hará al responsable del fondo rotativo institucional, con base a los formularios oficiales del SICOIN WEB, en donde conste la liquidación respectiva, adjuntando los documentos de legítimo abono que respaldan las erogaciones efectuadas.
- Artículo 13. Constitución y Reposición de los Fondos Rotativos Internos: la constitución de los fondos rotativos internos del Ministerio Público se realizará mediante la entrega de los recursos en las cuentas bancarias a nombre del fondo rotativo interno del Ministerio Público, de la dependencia que corresponda. La cuenta bancaria será administrada por el funcionario nombrado como responsable del fondo rotativo interno, quien solicitará las reposiciones a través de los formularios oficiales del SICOIN WEB, adjuntando los documentos de legítimo abono que respaldan las erogaciones efectuadas.

El anterior desarrollo y observancia de las normativas se considera como buenas prácticas en materia de calidad del gasto.

## ► Procuraduría General de la Nación

### 1. Implementación del SINACIG

A través de la Resolución 69-2022-DS, de fecha 25 de abril de 2022, el Procurador General de la Nación aprobó el Informe Anual de Control Interno, con sus anexos: Matriz de evaluación de riesgos, Mapa de riesgos y Plan de trabajo de evaluación y fue publicado en la página electrónica, en el plazo respectivo (<https://pgn.gob.gt/wp-content/uploads/2020/12/Informe-Control-Interno-Gubernamental-SINACIG-.pdf>).

Asimismo, la Auditoría Interna de la Procuraduría General, en atención a los Acuerdos A-028-2021 y A-70-2021 de la Contraloría General de Cuentas, con relación al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental y Normas de Auditoría Interna Gubernamental, Manual de Auditoría Interna Gubernamental. Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y el SAG- UDAI- WEB, respectivamente; verificó su implementación y publicación, en el plazo establecido legalmente. De igual manera, se verificó la emisión de las normativas siguientes:

Normativa	Acuerdo
Código de Ética de la Procuraduría General de la Nación	20-2022
Política Anticorrupción de la Procuraduría General de la Nación	45-2022
Política de Comunicación, Manejo y Salvaguarda de la Información	54-2022
Reglamento del Código de Ética de la Procuraduría General de la Nación	64-2022

Tabla 7. Normativas de la Procuraduría General de la Nación



## 2. Seguimiento a recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas

La Contraloría General de Cuentas a través del informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento dio a conocer la auditoría practicada a la Procuraduría General de la Nación, en el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, en el cual se establecieron cuatro hallazgos por incumplimiento a leyes, y por ende la misma cantidad de recomendaciones; a ese respecto, Auditoría Interna realizó los seguimientos respectivos para la implementación de las referidas recomendaciones, los cuales fueron trasladadas oportunamente a la Contraloría General de Cuentas y a la fecha del presente informe, el 100% de las recomendaciones emitidas por el ente fiscalizador, han sido implementadas por la dependencias respectivas.

## 3. Informe sobre los procesos de rendición de cuentas

En atención al Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 20. Informe de Rendición de Cuentas: la Procuraduría General de la Nación, ha cumplido con la presentación de la ejecución financiera de los gastos por programas y proyectos, que incluye lo asignado, modificado y ejecutado, con detalle de renglón de gasto.

Asimismo, se ha implementado los principios de transparencia y disciplina que aseguran que la ejecución del gasto público se ha llevado con racionalidad y haciendo un uso apropiado e idóneo de los recursos.

Considerando que la Procuraduría General de la Nación, es una institución de carácter centralizada, ejecuta su presupuesto de egresos conforme el Sistema de Gestión (SIGES) y el Sistema de Contabilidad Integrada, aplicando el modelo de Presupuesto por Resultados (PpR), de conformidad con los lineamientos y procedimientos que emite el Ministerio de Finanzas Públicas.

Razón por la cual esta institución cumplió con la presentación de los Informes de Rendición de Cuentas del primero y segundo cuatrimestre de 2022, los cuales han sido presentados y publicados como corresponde, en el portal electrónico, enlace: <https://pgn.gob.gt/informacion-publica/informacion-transparencia-presupuestaria/>.

## 4. Buenas prácticas en materia de transparencia

Constituye el séptimo de los ejes estratégicos institucionales, que están contemplados en el Plan Estratégico Institucional 2016-2022; derivado de lo anterior la información que se genera, para la elaboración de los planes institucionales, es a partir de actividades en las que, se involucra al personal de la Procuraduría General de la Nación que tiene incidencia en los objetivos de la Institución.

Asimismo, la información estadística que se utiliza para la generación de metas físicas y que, son un factor clave para la toma de decisiones, se deriva de datos proporcionados por las dependencias sustantivas, con las cuales, se visualizan los resultados institucionales planteados en la planificación por resultados y su vinculación con el presupuesto.

En ese sentido, la Procuraduría General de la Nación cumple con las normativas siguientes:



- Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 17 Quáter, Ejecución presupuestaria por Clasificador Temático, Artículo 39. Seguimiento Especial del Gasto y Clasificadores Temáticos.
- Además, el Acuerdo Gubernativo No. 293-2021, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022. Y en cumplimiento a lo establecido anteriormente, se presentan los informes cuatrimestrales de los Clasificadores Temáticos, con los reportes que genera el Sistema de Contabilidad Integrada.
- Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, numeral 39 de Lineamientos de Seguimiento a Políticas Públicas y Planes, que se describe lo siguiente: Las entidades deben incluir en los informes cuatrimestrales los avances de las metas y sus indicadores de desempeño y calidad de gasto, en los que son responsables o corresponsables en la PGG 2020-2024.

Por lo anterior, se elabora el Informe de Avance de Metas e Indicadores de Desempeño y Análisis de Eficiencia, Eficacia y Equidad, se remite copia del Informe Ejecutivo de Ejecución de Calidad del Gasto del Presupuesto de Egresos de la Procuraduría General de la Nación, elaborado por la Dirección Financiera; adjuntando a su vez la matriz que contiene el avance de Resultados, Indicadores y Metas obtenidos del Plan Estratégico Institucional 2016-2022.

- Decreto Número 16-2021, Ley del Presupuesto General de ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022. Artículo 18 Transparencia y eficiencia del gasto público. El cual indica que “Las Entidades del Sector Público deben publicar en forma cuatrimestral, información sobre la gestión de la producción relevante de los programas que tengan resultados, la ejecución presupuestaria mensual del ejercicio fiscal vigente; así como información sobre los costos de los servicios prestados y números de beneficiarios. Esto debe realizarse dentro de sus portales electrónicos y otros medios que consideren convenientes, sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes”.

## 5. Buenas prácticas en materia de calidad del gasto

En atención al Decreto Número 16-2021 Ley del Presupuesto General de ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, Capítulo III, Transparencia y Calidad del Gasto en el Artículo 19 indica: “Seguimiento en la estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público”, se cumple con lo siguiente:

- El plan e implementación de los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados: Se cuenta con los Instrumentos de Planificación Plan Estratégico Institucional 2016-2022 y el Plan Operativo Anual 2022.
- Propuesta de medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal: La Procuraduría General de la Nación, como medida de transparencia y eliminación cumple con las disposiciones que emiten los órganos rectores, tal es el caso del Ministerio de Finanzas Públicas; además, hace uso de los sistemas SICOIN, SIGES, SIPLAN, entre otros.



- La Dirección Financiera verifica que los cálculos y la documentación de soporte que conforman los expedientes, cumplan con los requisitos establecidos en las leyes, reglamentos y normativas vigentes, con criterios de eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad para así lograr una adecuada calidad del gasto.

Adicionalmente, Auditoría Interna a través de su Plan Anual de Auditoría, aprobado por el Procurador General de la Nación para el año 2022, debidamente registrado y presentado ante la Contraloría General de Cuentas, realiza auditorías financieras, de cumplimiento, operativas o conjuntas, en las cuales se verifica el adecuado cumplimiento de la leyes, normas, procedimientos y políticas institucionales que regulan las operaciones de la Procuraduría General de la Nación; con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad, con el fin de establecer que se ha ejecutado una adecuada calidad del gasto público y de ser necesario fortalecer el control interno y la atención a alguna normativa, se emiten las recomendaciones respectivas para una mejora en los procesos y contribuir al logro de los objetivos y metas institucionales.



# ANEXO

BUENAS PRÁCTICAS  
PARA LA PREVENCIÓN  
Y COMBATE A LA  
CORRUPCIÓN



# PRESENTACIÓN PÚBLICA INFORME ANUAL 2021 CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ANTICORRUPCIÓN



## Informe Anual del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción **2021**



## BUENAS PRÁCTICAS IMPLEMENTADAS AÑO 2022

### Comisión Presidencial contra la Corrupción

La Comisión Presidencial contra la Corrupción ha desarrollado acciones de prevención y lucha contra la corrupción en ministerios, secretarías y otras dependencias del Organismo Ejecutivo, con ello se ha logrado impulsar con eficacia y eficiencia la transparencia, rendición de cuentas, información pública y el uso correcto de los recursos, promoviendo la confianza y la cultura de denuncia ciudadana.

A continuación, se describen las siguientes acciones como Buenas Prácticas relativas a la prevención y la lucha contra la corrupción:

#### PROYECTO: TRANSPARENCIA LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO



Aborda el tema de Cobro ilegal de comisiones a cambio de contratar, mantener o ascender a personas en sus puestos de trabajo.

Se elaboró un formulario físico con preguntas que orientan a identificar víctimas del delito del Cobro ilegal de comisiones que de forma sencilla abarcan los presupuestos mínimos de investigación de dicho fenómeno.

Además, se desarrolló un formulario electrónico para habilitar otra opción de completado, (<https://alertacobros.cpcc.gob.gt/>).

Como resultado de este proyecto se han iniciado investigaciones administrativas por casos de corrupción y se han fortalecido investigaciones en casos existentes de cobros por plazas en entidades gubernamentales.

#### MESAS TÉCNICAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ORGANISMO EJECUTIVO

Se ha realizado de forma periódica, una reunión con los encargados de las Unidades de Información Pública del Organismo Ejecutivo, permitiendo mejorar la coordinación entre las diversas entidades involucradas, y ha viabilizado la creación de una dinámica de apoyo y cooperación entre los encargados de las UIP.

Se ha logrado la generación conjunta de buenas prácticas, la resolución participativa de las principales dificultades de su función pública, la creación de una red de cooperación entre los encargados de dichas unidades.

Así mismo, se ha identificado la necesidad de involucrar a las autoridades superiores de las Unidades de información Pública en reuniones estratégicas ya que constituye un valioso respaldo para agilizar la implementación de mecanismos y herramientas para fortalecer los procesos de transparencia e información pública en el Organismo Ejecutivo.



#### METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DE DIAGNÓSTICOS INSTITUCIONALES DE TRANSPARENCIA

La Metodología para la Formulación de Diagnósticos Institucionales De Transparencia, propone una serie de etapas para recopilar información cuantitativa y cualitativa estratégica que la Comisión Presidencial contra la Corrupción propone como herramienta para realizar Diagnósticos Institucionales de Transparencia (DIT).

Así mismo, la metodología aspira consolidarse como una herramienta para la construcción de instituciones gubernamentales más transparentes y libres de corrupción.

De esa cuenta, en un evento público se realizó el lanzamiento de esta metodología para su difusión a todas las entidades gubernamentales, con el fin que estas realicen su propio diagnóstico institucional de transparencia utilizando las herramientas que contienen la información necesaria para formular acciones concretas que coadyuven al fortalecimiento institucional y a la construcción de propuestas y estrategias para prevenir la corrupción en las entidades del Organismo Ejecutivo.

## DIRECTRICES PARA FOMENTAR LA ÉTICA E INTEGRIDAD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES DEL ORGANISMO EJECUTIVO

Con la finalidad de promover la ética y la integridad pública, la Comisión Presidencial contra la Corrupción elaboró una guía que contiene información relevante sobre los altos estándares éticos que se deben poner en práctica en las actividades que desarrollan las personas vinculadas a la administración pública.

Las directrices para fomentar la ética e integridad pública en las entidades del Organismo Ejecutivo, se desarrollaron con el objeto de: i. formar y sensibilizar sobre esta materia a las personas que integran las distintas entidades gubernamentales; ii. y, fomentar una cultura de transparencia y prevención de la corrupción.



## DIRECTRICES PARA PREVENIR Y COMBATIR EL NEPOTISMO EN LAS ENTIDADES DEL ORGANISMO EJECUTIVO

Para promover la transparencia y la prevención de actos de corrupción, la Comisión Presidencial Contra la Corrupción elaboró una guía con información relevante con el objeto de prevenir el impacto nocivo de los conflictos de interés y nepotismo dentro de las instituciones gubernamentales.

En ese sentido, se desarrollaron una serie de parámetros para que sean implementados por las instituciones en sus procesos de contratación y administración del personal; así como para que los funcionarios, empleados públicos, prestadores de servicios técnico y profesionales, asesores o consultores que las integran, conozcan cómo proceder para evitar conflictos de interés y se sensibilicen sobre las implicaciones del nepotismo.

## PRIMER TALLER DE JÓVENES PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y LA MIGRACIÓN

La Comisión Presidencial contra la Corrupción, con el apoyo del Ministerio de Educación y World Vision Guatemala, realizó actividades relacionadas a los temas de prevención de la corrupción y la migración. Para ello se contó con la participación de más de 150 jóvenes que cursan el nivel de diversificado en establecimientos educativos del sector público en el departamento de Guatemala.

El taller tuvo un enfoque participativo y de aprendizaje en el que los jóvenes expusieron sobre la prevención de la corrupción y la transparencia en la vida cotidiana, con el propósito de fortalecer las capacidades de la juventud, así como la adquisición de herramientas para la prevención y combate de la corrupción.



La Superintendencia de Administración Tributaria ha implementado diversas acciones para optimizar la eficiencia de su gestión; modernizar los servicios para el cumplimiento tributario; y, fomentar la rendición de cuentas, la transparencia, la ética, la integridad y el combate a la corrupción.



## SAT recibe visita del Coordinador Global Anticorrupción de los Estados Unidos de América

El Coordinador Global Anticorrupción de los Estados Unidos de América visitó las instalaciones de la Superintendencia de Administración Tributaria, en donde se dieron a conocer los diferentes esfuerzos que la Institución está realizando a favor de la transparencia, ética e integridad en la ejecución de las compras de la institución, así como los siguientes temas: Implementación de Sistemas Informáticos robustos; Tecnologías en las aduanas; Puestos de Control Interinstitucional; las certificaciones ISO 37001:2016, en Sistemas de Gestión Antisoborno e ISO 9001:2015 relacionados a los Sistemas de Gestión de Calidad, Fortalecimiento de Capacidades; así como la presentación del Código de ética y conducta a nivel institucional y las funciones y avances que tiene la Gerencia de Asuntos Internos que promueve los estudios socioeconómicos y de confiabilidad del personal, entre otros.

En la reunión participó el Superintendente de Administración Tributaria, Marco Livio Díaz Reyes; el Embajador de Estados Unidos de América en Guatemala, William Popp; el Coordinador Global Anticorrupción de los Estados Unidos de América, Richard Nephew; el Intendente de Aduanas Werner Ovalle Ramírez y el Gerente de Asuntos Internos, José Portillo.



**Contribuyendo por el país que todos queremos**

Buenas prácticas para la prevención y combate a la corrupción



## SAT hace pruebas de confiabilidad

En cumplimiento de las normas y leyes vigentes, y promoviendo una política institucional anticorrupción, el Superintendente Marco Livio Díaz Reyes se sometió y aprobó satisfactoriamente las pruebas de confiabilidad denominadas "Eye Detect" y el análisis toxicológico antidoping, para liderar los esfuerzos de la Administración Tributaria en aras de mantener cero tolerancia a los actos anómalos y promover la ética dentro de la Institución.

Dichas pruebas son realizadas a todo el personal de SAT para fomentar una cultura de transparencia y erradicar la corrupción.

Contribuyendo por el país que todos queremos



## Certificación del Sistema de Gestión de Calidad, bajo la Norma ISO 9001:2015

Proceso de importación y proceso de exportación de mercancías que se llevan a cabo en:

- Aduana Fardos Postales (únicamente importación)
- Aduana La Ermita

Las 2 nuevas aduanas a certificar se sumarán a las 7 ya certificadas bajo la Norma ISO 9001:2015. Para un total de 9 aduanas certificadas a nivel nacional.

Contribuyendo por el país que todos queremos



## Certificación del Sistema de Gestión de Cumplimiento Ético, bajo la norma ISO 37001:2016

- |                                  |  |
|----------------------------------|--|
| Oficina Tributaria Huehuetenango | Oficina Tributaria Petén                 |
| Oficina Tributaria Totonicapán   | Oficina Tributaria Izabal                |
| Oficina Tributaria Jutiapa       | Oficina Tributaria Pacific Villa Hermosa |

Los 6 nuevos sitios a certificar se sumarán a los 4 sitios certificados bajo la Norma Internacional ISO 37001:2016: O.T. Quetzaltenango, O.T. Suchitepéquez, A.T. Mazatenango y A.T. San Rafael II. Para un total de 10 puntos de atención certificados a nivel nacional.

Contribuyendo por el país que todos queremos







INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## SINACIG MEJORA EL CONTROL INTERNO Y REDUCIRÁ LA OPACIDAD Y LA CORRUPCIÓN



El Contralor General de Cuentas, Dr. Edwin Humberto Salazar Jerez, a través del Acuerdo Número A-028-2021 de fecha 13 de julio de 2021, creó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), que reducirá la opacidad y la corrupción.

La Contraloría General de Cuentas como ente rector del Control Gubernamental reconoce la necesidad de fortalecer, actualizar y modernizar los Sistemas de Control Interno, por lo que ve preciso implementar prácticas que contribuyan a asegurar la Calidad del Gasto Público y la Probidad en la Administración Pública.

EL SINACIG es el conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí y que se aplican de manera específica a cada una de las dependencias de las Instituciones públicas, para dar certidumbre a la toma de decisiones y conducirla con seguridad razonable al logro de sus objetivos institucionales y metas en un ambiente ético, con cultura de calidad, mejora continua, eficiencia y cumplimiento de la ley.

“Las disposiciones del SINACIG serán de observancia general y obligatoria porque su finalidad está orientada a eficientar el control interno institucional. Les pido su mayor compromiso con este nuevo reto institucional que va de la mano con mejores prácticas de control, que se enmarcan en la visión de una gestión pública con mayor integridad, eficiencia y transparencia ¡Porque Guatemala merece vivir sin corrupción!”, manifestó el Dr. Salazar Jerez.

El Sistema de Control sirve de base para el diseño de los procesos dinámicos de control interno, para alcanzar los objetivos institucionales relacionados con:

- 1) Ejecución eficiente y eficaz de los recursos públicos.
- 2) Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables
- 3) Presentación de información financiera y no financiera.
- 4) Salvaguarda de los recursos para evitar pérdidas, mal uso y daño.
- 5) Cumplimiento de rendición de cuentas.





## Las Buenas prácticas para la prevención y combate a la corrupción implementadas por el Ministerio Público en el año 2022

El Ministerio Público como parte del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción y presidente del mismo, ha formado parte y promovido diferentes actividades y acciones a lo largo del año 2022, que impulsan una serie de prácticas que tienen como objetivo involucrar a los funcionarios y servidores públicos pertenecientes, no solo al Ministerio Público, si no a cada uno de los colaboradores que forman parte de las instituciones signatarias de este importante convenio, el cual fue suscrito para proveer y fortalecer las medidas para prevenir y combatir de manera eficaz y eficiente la corrupción, así como también promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos.

Además, privilegia la implementación de políticas coordinadas y eficaces contra la corrupción que promuevan la participación y reflejen los principios del imperio de la ley.

El Ministerio Público como coordinador de la comisión

técnica para dar el debido seguimiento a cada una de las acciones que se derivan de este importante convenio, del que cada año desde su suscripción, ha generado resultados satisfactorios en la lucha contra la corrupción. Como parte de estas acciones el Ministerio Público tiene claro su compromiso con la población guatemalteca y la responsabilidad de contratar personal idóneo para el servicio que la institución brinda, ingresando todos los expedientes de los candidatos para optar a una plaza disponible, a la Asesoría de Análisis y Verificación del Ministerio Público, la cual filtra a través de un proceso minucioso de selección, en el que se investiga, analiza, comprueba y verifica el perfil de cada aspirante, procurando optimizar las posibilidades de la contratación del personal mejor calificado, velando por contar con el mejor recurso humano y evitar así posibles casos de corrupción.

Durante el año 2022 se han verificado de igual manera los siguientes expedientes, cumpliendo la meta de resguardar la integridad institucional:

### Verificación de Aspirantes previo a su contratación

01 de enero al 31 de septiembre 2022

EXPEDIENTES TRABAJADOS	PUESTOS ADMINISTRATIVOS	PUESTOS CARRERA FISCAL	SEXO MASCULINO	SEXO FEMENINO	PERSONAL IDÓNEO
692	467	225	393	299	490

PERSONAL NO IDÓNEO	NO SUPERARON PRUEBA DE PERSONALIDAD ADAPTABILIDAD A:	NO SUPERARON ALGUNA FASE	DESISTE DEL PROCESO	ANULADOS	INTERNOS	EXTERNOS
186	134	52	11	05	162	530

### Acciones realizadas como parte del proceso de la asesoría en Análisis y Verificación

01 de enero al 31 de septiembre 2022

Búsquedas en fuentes varias	Diligencias de campo realizadas	Entrevistas a vecinos, familiares y otros	Evaluaciones de personalidad realizadas	Informes realizados (fases + constancia)
13,145	364	2,625	692	3,124

Como parte de las buenas prácticas para la prevención y combate a la corrupción, el Ministerio Público no ha escatimado esfuerzos durante este año, para el fortalecimiento técnico y del recurso humano de las fiscalías bajo la observancia de la Secretaría contra la Corrupción, entre las cuales se encuentran:

- Fiscalía Especial contra la Impunidad
- Fiscalía contra la Corrupción
- Fiscalía de Delitos Administrativos

- Fiscalía de Extinción de Dominio
- Fiscalía contra el Lavado de Dinero u Otros Activos

Las Buenas prácticas para la prevención y combate a la corrupción implementadas por el Ministerio Público en el año 2022

- 1 -



Así mismo el Comité de Integridad Institucional del Ministerio Público, ha sostenido diferentes reuniones de trabajo, con el objeto de dar seguimiento a las acciones implementadas en la institución en el marco del Sistema de Integridad Institucional del MP -SIIMP-, del cual surge el Programa la "Huella Ética", que tiene por objeto promover el fortalecimiento, conocimiento y aplicación de los valores éticos institucionales para un buen actuar en la presentación de los servicios, contribuyendo con el logro de una administración efectiva y eficaz.



La modalidad del programa de la Huella Ética, es establecer un valor mensual, para lo cual, con el apoyo de los jefes de dependencias, se designa una comisión en sus respectivas áreas, encargada de organizar a todos los servidores públicos en las actividades que realicen durante el mes, en torno al valor institucional que corresponda.

Los valores mensuales en el segundo semestre de 2022 fueron

*Junio: Confianza; Julio: Competencia profesional; Agosto: Lealtad; Septiembre: Honestidad; Octubre: Integridad; Noviembre: Dignidad humana y Diciembre: Equidad.*

En el marco del Programa Huella Ética del Sistema de Integridad Institucional, se realizaron actos protocolarios de entrega de reconocimientos a las dependencias ganadoras por la promoción de los valores éticos, como Ministerio Público consideramos de vital importancia para nuestro qué hacer, el cumplimiento de los principios y valores institucionales puesto que con ellos propiciamos una conducta ética y honorable.

Las Buenas prácticas para la prevención y combate a la corrupción implementadas por el Ministerio Público en el año 2022



# ACCIONES CONTRA LA CORRUPCIÓN

Desde la Unidad de Comunicación Social de la Procuraduría General de la Nación, se ha trabajado en promover campañas y acciones que resalten la importancia de prevenir y luchar contra la corrupción, difundiendo mensajes y documentos que refuercen la urgencia de luchar contra el flagelo, prueba de ello es:



Los principios y valores que conllevan el compromiso de actuar con profesionalismo y ética, buscan ser la guía que norme el buen desempeño laboral de los empleados y colaboradores de la PGN, y que fortalezca la credibilidad institucional, así como reforzar la cultura de transparencia y ética en todas las áreas, es por ello que se trabajó en la implementación y socialización del Código de Ética de la PGN, Acuerdo 20-2000, en febrero de 2022.



Para dar continuidad al conocimiento interno, e implementación del Código de Ética, se trabajó en la ejecución del Reglamento del Código de Ética con la respectiva capacitación a todo el personal, en las 22 delegaciones regionales, por parte de la Unidad de Desarrollo de Personal.

Descargalo aquí

Con el fin de informar a todo el personal de la Procuraduría General de la Nación, se socializaron afiches con un código QR para que puedan contar con el Código de Ética y poderlo consultar en cualquier momento y lugar.



[www.pgn.gov.gt](http://www.pgn.gov.gt)



@PGNGuatemalaOficial



@PGNGuatemala



@pgnguatemala



@pgnguatemalaoficial



1584

## Canales de denuncias

Para facilitar a la población la forma de informar, o de hacer alguna denuncia, de cómo fue atendido en la sede central y en las diferentes oficinas regionales de la PGN se crearon diferentes canales de denuncia:

 Portal web  
[www.pgn.gob.gt](http://www.pgn.gob.gt)

Al correo  
[inspectoría@pgn.gob.gt](mailto:inspectoría@pgn.gob.gt)



 Al centro de llamadas  
**1584 0 24148787**  
extensión 2058

En forma presencial  
**en nuestras 22 delegaciones regionales**  
**sede central** (15 avenida 9-69 zona 13 ciudad capital)



“ Con el propósito de crear conciencia sobre la problemática de la corrupción, se distribuyeron acrílicos con el número telefónico de denuncias de la PGN para que los usuarios estén informados sobre la gratuidad de los servicios que se prestan, así como el número telefónico para que puedan denunciar. ”

Informe Anual del Convenio de  
Cooperación Interinstitucional  
**Anticorrupción**  
**2022**

